

La niñez y la industria hotelera en México

TOMAR ACCIÓN
PARA PROTEGER,
RESPETAR Y PROMOVER
LOS DERECHOS DE
NIÑOS, NIÑAS Y
ADOLESCENTES



AGRADECIMIENTOS

Investigación y redacción:

Romain Sibille, UNICEF México

Samah Abbasi y Francis West, UNICEF Reino Unido

Diseño y edición:

Christian Humphries, Unicef UK y Sally De Souza

Muchas personas contribuyeron con su tiempo, experiencia y conocimiento a la preparación de este reporte. Queremos agradecer en particular a los siguientes colegas de UNICEF: Teresa Alamillo, Juan Ignacio Calvo, Dora Giusti, Erika Strand, María Fernanda Paredes, Pressia Arifin-Cabo, Dailo Alli, Rocío Ortega, Daniel González, Eva Prado, Maria Pia Bianchetti, Beth Verhey y Joost Kooijmans.

UNICEF quiere expresar un especial agradecimiento a los actores del sector privado, organizaciones del sector social, organizaciones internacionales, trabajadores y trabajadoras de los hoteles, y en particular a los niños, niñas y adolescentes que participaron con gran entusiasmo a este estudio.

RESUMEN EJECUTIVO	4
PRÓLOGO	9
1. Contexto	10
1.1 ¿Cómo se relaciona la industria hotelera con los niños, niñas y adolescentes?	10
<i>Cuadro 1: Principios Empresariales y Derechos del Niño en la industria hotelera</i>	12
1.2 El turismo y los derechos de los niños, niñas y adolescentes en México	14
<i>Gráfico 1: Población infantil en México</i>	14
<i>Gráfico 2: Medidas para proteger los derechos de niños, niñas y adolescentes y padres trabajadores</i>	15
1.3 Retos que enfrentan los niños, niñas y adolescentes en México	16
HALLAZGOS DEL ESTUDIO	17
2. Trabajo digno para padres, madres y tutores	18
2.1 Horas y horarios	18
2.2 Salarios	22
<i>Recuadro 1: Líneas de bienestar en México</i>	23
2.3 Contratos temporales	24
2.4 Cuidado de la maternidad, de la lactancia y del desarrollo infantil temprano	26
<i>Recuadro 2: Orientación para apoyar la lactancia materna en el lugar de trabajo</i>	27
3. Trabajo infantil y explotación sexual de niños y niñas	29
3.1 El trabajo infantil en las cadenas de suministro del sector hotelero	29
3.2 Trabajo infantil en zonas turísticas	31
3.3 Contratación de trabajadores jóvenes	33
3.4 Explotación sexual infantil y la industria del viaje y el turismo	34
<i>Caso de estudio: Participación del sector turístico para poner fin a la explotación sexual infantil en Colombia</i>	38
4. La comunidad y el medio ambiente	39
4.1 Énfasis en la infraestructura y los servicios públicos locales	39
4.2 Los recursos naturales y el medio ambiente	41
CONCLUSIÓN	45
APÉNDICE	47
NOTAS	51



© Unicef/Prozzi

La industria hotelera tiene un gran potencial para influir positivamente en los derechos de los niños, niñas y adolescentes en México. Genera empleos, particularmente para las mujeres y trabajadores migrantes. Puede ofrecer oportunidades y acelerar el desarrollo profesional de los jóvenes y de las personas sin experiencia. Es capaz de expandir la fuente local de productos y servicios para lograr una economía inclusiva. Puede promover e implementar prácticas que permitan combatir, tanto en grandes empresas como en el resto del sector turístico, contra la explotación sexual infantil. Sin embargo, el impacto positivo más importante que esta industria puede tener en los retos sociales y de desarrollo más urgentes de nuestros tiempos, es promover y buscar garantizar que los derechos humanos, de las niñas y de los niños se respeten por completo a lo largo de sus operaciones y cadenas de valor.

Desde la creación de los Principios Rectores de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en 2011, y su corolario, los Principios Empresariales y Derechos del Niño, la expectativa es que las empresas identifiquen, de forma proactiva, los impactos negativos que tienen tanto sus negocios como sus cadenas de valor, y que se encarguen de corregir estos impactos cuando se identifiquen. Para el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (United Nations Children's Fund, UNICEF), es de suma importancia que las voces de las niñas los niños, los adolescentes y de sus padres o tutores formen parte del proceso de la "diligencia debida en derechos humanos", para que las empresas puedan comprender la forma en la que afectan sus vidas, tanto directa como indirectamente.

Para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU y alcanzar los derechos y bienestar de cada niño, cada sector de la sociedad público, privado y civil, debe sumarse al esfuerzo. Con el turismo sustentable al que se hace referencia en tres objetivos diferentes de los ODS, la industria hotelera tiene ahora la oportunidad de ocupar un lugar central en los esfuerzos por garantizar los derechos del niño y demostrar liderazgo al asumir la responsabilidad de sus impactos sobre los colaboradores y sus familias, los clientes y las comunidades locales.

La Asamblea General de las Naciones Unidas declaró al 2017 como el Año Internacional del Turismo Sustentable para el Desarrollo, por lo que ahora es más importante que nunca que la industria hotelera determine las formas en las que sus operaciones y sus cadenas de valor influyen en los niños y la forma en la que pueden disminuir sus impactos negativos y mejorar sus impactos positivos. El objetivo de este reporte es servir de guía para que la industria hotelera desarrolle prácticas adecuadas para mejor respetar y proteger los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el sector de los viajes y el turismo.

Tras una extensa etapa de revisión documental sobre los problemas de los derechos de los niños en la industria hotelera en México, UNICEF realizó una investigación cualitativa, en campo. Esta investigación incluyó entrevistas y grupos focales con más de 300 colaboradores en hoteles, en tres diferentes destinos en México (Ciudad de México, Cancún y Puerto Vallarta), así como entrevistas con más de 50 niños potencialmente afectados, y con más de 80 expertos internacionales, nacionales y locales. Se agruparon los impactos en niños, niñas y adolescentes en las siguientes categorías:



Trabajo digno para padres y tutores



Trabajo y explotación sexual infantil



Comunidad y medio ambiente



“Mi papá es mesero en un hotel. Llega a las 12 de la noche, casi no lo veo, él trabaja los días de descanso.”

Hijo de un colaborador de hotel

“Mi sueldo no es suficiente para mantener a mis hijos.”

Colaborador de hotel

1. TRABAJO DIGNO PARA PADRES Y TUTORES

1.1 Horas y horarios

La mayoría de los colaboradores de hoteles tienen turnos rotativos, esto significa que sus turnos cambian entre trabajar en la mañana, la tarde o la noche, semanal o mensualmente. A los padres y madres que trabajan en turnos nocturnos y los fines de semana les es difícil pasar tiempo suficiente y de calidad con sus hijos y parejas. El reto de los padres que trabajan en México se agrava por la falta de guarderías asequibles o accesibles y por los horarios escolares cortos.

Como resultado de esto, comúnmente los padres que trabajan dejan a sus hijos en edad escolar sin supervisión hasta que ellos regresan del trabajo, esto aumenta el riesgo de que los niños sufran lesiones, violencia y abandono.³

UNICEF recomienda que los hoteles ofrezcan horarios regulares y más flexibilidad de permisos a los padres y madres que trabajan para poder satisfacer las necesidades de sus familias. Además, el Gobierno, junto con el apoyo de la industria turística, debería mapear las necesidades de cuidado de los hijos de los padres y madres que trabajan y ampliar el acceso a espacios de cuidado infantil donde se requiera.

1.2 Salarios

Hoy día, un gran número de colaboradores de hoteles en México (por ejemplo, camaristas, meseros y botones) gana el salario mínimo o un sueldo cercano al salario mínimo. Sin embargo, con un salario mínimo que en México está por debajo de la línea de pobreza, estos colaboradores de hoteles no obtienen un ingreso suficiente para cubrir sus necesidades básicas aun teniendo un trabajo de tiempo completo, y aquellos que tienen hijos que mantener, son todavía más propensos a batallar para que el dinero alcance. Algo que agrava este tema es el abuso, en contradicción con la ley, que los actores de la industria hotelera hacen de la práctica de “tiempo por tiempo”, según la cual los colaboradores necesitan trabajar tiempo extra durante la temporada alta o días de mucha carga operativa y reciben los días de descanso que les corresponden cuando las actividades del hotel lo permiten, de esta forma evitan pagar las tarifas por tiempo extra como lo estipula la ley. Frecuentemente estos días no se recuperan.

El impacto que tiene el bajo salario de los padres en sus hijos suele significar que no tienen acceso a una educación adecuada, a una vivienda segura y decente, a atención y tratamiento médico, y a una correcta y sana nutrición. Puede, en algunos casos, contribuir a que los niños, niñas y adolescentes tengan que contemplar la necesidad de trabajar para complementar el ingreso familiar.

UNICEF recomienda que los hoteles evalúen la posibilidad de ajustar los niveles de sueldo con la línea de bienestar de CONEVAL y garanticen que todas las horas trabajadas sean registradas y se paguen exactamente como lo estipula la ley.

“Si no te dan *la planta*, te pueden despedir por lo que sea. No sólo te afectan a ti, sino también a tu familia.”

Colaborador de hotel

“No hay un lugar en el que se pueda dar pecho o extraerse leche. La carga de la operación lo haría imposible.”

Colaboradora de hotel

1.3 Contratos

Durante la elaboración de este reporte se encontró que los hoteles en México explotan un vacío legal de la Ley Federal del Trabajo que permite contratos temporales para “trabajos por temporada”. En la práctica, muchos colaboradores de hoteles con contratos temporales terminan trabajando todo el año sin la estabilidad, predictibilidad ni prestaciones (seguridad en el trabajo, seguro social, derecho a pensión y prestaciones para la vivienda) que se ofrecen a los colaboradores permanentes. Esto debilita el derecho de los colaboradores a tener un nivel de vida adecuado, para ellos y sus familias.

UNICEF recomienda que los hoteles garanticen que únicamente se utilicen contratos temporales para el trabajo que realmente sea temporal y evalúen de fondo el costo-beneficio de despedir y recontratar a una parte de la plantilla cada temporada. La responsabilidad del Gobierno es terminar con el vacío legal que permite estas prácticas.

1.4 El apoyo para el cuidado de maternidad, lactancia y desarrollo infantil temprano

Las mujeres embarazadas o madres lactantes enfrentan muchos retos en términos de discriminación. Se sabe que los patrones en México piden a sus colaboradoras hacerse pruebas de embarazo, lo cual la Ley prohíbe. Los hoteles no son la



© Unicef/Quintos

excepción: las y los entrevistados declaran que esto ha ocurrido en varios hoteles en los que han trabajado. Las madres lactantes a menudo se enfrentan a muchas dificultades para poder continuar la lactancia una vez que regresan a trabajar. Los patrones de los hoteles raramente ofrecen un espacio seguro y cómodo para que las madres den pecho o se puedan extraer su leche.

UNICEF recomienda que, en línea con la Ley, los hoteles en México dejen de aplicar pruebas de embarazo a las candidatas al empleo y recomienda que se implementen las recomendaciones de la Guía Práctica de Lactancia Materna en el Lugar de Trabajo.⁴



“He visto a familias enteras trabajando en el campo. Son... familias indígenas y es probable que los niños no vayan a la escuela.”

Proveedor de productos frescos para el hotel

2. TRABAJO INFANTIL Y EXPLOTACIÓN SEXUAL INFANTIL

Esta investigación encontró que, si bien los grandes hoteles de México parecen haber eliminado el trabajo infantil dentro de sus operaciones, la práctica continúa dentro de la economía informal y en las amplias cadenas de suministro del sector. Hay un gran riesgo de que los hoteles se vinculen con el trabajo infantil debido a sus cadenas de suministro de agricultura y construcción. Por otra parte, en los destinos turísticos populares, las familias pobres pueden ver la llegada de turistas ricos como una oportunidad para complementar el ingreso familiar al poner a los niños y a las niñas a vender productos cerca de los hoteles o mendigar. A lo largo de esta investigación, se observaron niños pequeños vendiendo en la playa y paseando enfrente de bares y restaurantes en Puerto Vallarta y Cancún.

Para los adolescentes y jóvenes, en particular los más marginados que no se pueden adaptar o insertar en el sistema educativo tradicional, los hoteles podrían ayudar a alejarlos del trabajo informal u otras actividades delincuentes, ofreciéndoles oportunidades de trabajo formativo y vocacional. A pesar de esto, las grandes cadenas de hoteles que operan en México no suelen reclutar a personas entre los 15 y los 17 años de edad.

UNICEF recomienda que la industria turística en México se involucre en los Sistemas de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, y que utilice su influencia con las autoridades gubernamentales para abogar por una mayor inversión en estos Sistemas de Protección, pero también en guarderías, escuelas y otros servicios sociales de primera necesidad. Los hoteles también pueden contribuir a las iniciativas ya existentes que se enfocan en abordar casos inmediatos y las causas de origen del trabajo infantil. El personal de compras del hotel debería tener capacitación para identificar este tipo de actividades en los niños, niñas y adolescentes y lo que se debe hacer si se encontrara un caso. Los hoteles también deberían considerar trabajar en conjunto con las escuelas locales, escuelas técnicas y organizaciones no gubernamentales para expandir las ofertas de capacitación vocacional para jóvenes de entre 15 y 17 años, especialmente para los más vulnerables o marginados. El Gobierno debe garantizar inspecciones continuas en cuanto a trabajo infantil y discriminación a jóvenes trabajadores, y hacer que se cumpla la ley del trabajo en esta industria.

Con respecto a la explotación sexual infantil en el contexto de viajes y turismo, esta investigación encontró que las grandes cadenas de hoteles en México parecen controlar el riesgo de que estas prácticas se lleven a cabo dentro de sus



propiedades. Se sugiere que a industria turística en general adopte instrumentos de prevención y erradicación de la explotación sexual infantil como el Código de Conducta Nacional para la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el sector de los viajes y el turismo desarrollado por la SECTUR. El reto ahora es atraer a otros actores dentro del sector de viajes y turismo y cadenas de valor, tales como taxis, hoteles pequeños e independientes y operadores turísticos para que construyan una red sólida que se enfoque en erradicar la explotación sexual infantil.

“Los accesos a las playas, no podemos ir allá; están prohibidos, son propiedad privada; eso me molesta.”

Hijo de colaborador de hotel

3. LA COMUNIDAD Y EL MEDIO AMBIENTE

La migración interna y externa que conlleva el desarrollo turístico, particularmente en las costas de México, ha aumentado las necesidades de servicios básicos e infraestructura social como vivienda, escuelas, agua, saneamiento y centros de salud. A esta falta de acceso a dichos servicios se suma la inflación de los precios en muchas zonas turísticas.

El desarrollo de zonas hoteleras a lo largo de las costas mexicanas ha resultado en la privatización de áreas públicas como playas, aun cuando la Constitución mexicana estipula que son propiedad pública. Esto debilita la capacidad de la comunidad de disfrutar las playas (incluido el derecho a jugar de los niños) y también afecta de forma negativa su capacidad de ganarse la vida con la pesca.

UNICEF recomienda que la industria hotelera luche, junto con las autoridades de los tres niveles de Gobierno, para que se fortalezca la provisión existente de servicios sociales para los niños y para que se invierta adecuadamente en planes de desarrollo de zonas turísticas para así garantizar el acceso integral de los niños, niñas y adolescentes a sus derechos. Claramente, el tema de la privatización de las playas se debe abordar y los guardias de seguridad deberán recibir capacitación sobre el derecho de las personas al acceso a las playas y al mar.





Christian Skoog

Representante de
UNICEF México



Michael Penrose

Director ejecutivo de
UNICEF Reino Unido

Para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y garantizar los derechos y el bienestar de cada niño, niña y adolescente, cada sector de la sociedad (público, privado y civil), tiene que desempeñar su papel. La industria hotelera tiene un gran potencial para influir positivamente en los derechos de la niñez en México. Genera empleos, particularmente para las mujeres y trabajadores migrantes. Puede ofrecer oportunidades y acelerar el desarrollo profesional de los jóvenes y de las personas sin experiencia. Es capaz de expandir la fuente local de productos y servicios para lograr una economía inclusiva. Puede promover e implementar prácticas que permitan luchar, tanto en grandes empresas como en el resto del sector turístico, contra la explotación sexual infantil.

Sin embargo, el impacto positivo más importante que esta industria puede tener en los retos sociales y de desarrollo más urgentes de nuestros tiempos, es garantizar que los derechos humanos y de las niñas y los niños se respeten por completo a lo largo de sus operaciones y cadenas de valor.

Para la industria hotelera esto inicia con la oferta de un trabajo digno para los padres y madres. Las condiciones laborales en los hoteles, que se caracterizan por muchas horas de trabajo, cambios frecuentes en los turnos, salarios bajos y contratos temporales, pueden afectar a los hijos e hijas de los colaboradores en término de su nivel de vida y del tiempo que pueden pasar con sus padres (ambos son factores fundamentales para su correcto desarrollo). Las largas horas de trabajo y los esquemas de trabajo, tienen como resultado que los niños se queden solos por largos periodos. Esto los puede exponer a riesgos como violencia y explotación. Estas dinámicas se pueden observar a lo largo de México, pero también en América Latina y el Caribe.

Dentro de sus cadenas de suministro agrícola, textil y de construcción, los hoteles se encuentran con el riesgo de trabajo infantil y tienen la responsabilidad de abordarlo. Los niños que venden productos en las playas y en otras zonas turísticas son comunes en los destinos de México. Más allá de las puertas de los hoteles, los destinos turísticos que han, por lo general, tenido una inmigración acelerada, no han construido los servicios adecuados para la comunidad local, como instalaciones de salud, de cuidado infantil y de educación. Más allá de sus operaciones directas y su cadena de suministro, la industria hotelera podría utilizar su influencia con los tres niveles de Gobierno para que exista una cobertura más efectiva de servicios para la comunidad, los cuales son fundamentales para el bienestar y el desarrollo de los niños. A pesar de que estos retos en ocasiones parecen infranqueables, en colaboración con la sociedad civil y el Gobierno, las empresas pueden llevar a cabo una acción directa para ayudar a que los destinos turísticos y de negocio sean un lugar mejor para vivir y para viajar.

Este reporte se ha basado en una investigación extensiva con colaboradores de hotel, niños, niñas y adolescentes, y otras personas que viven en zonas turísticas, así como actores y expertos del Gobierno y de la comunidad de estos destinos turísticos y de negocio. Su objetivo es ayudar a las empresas hoteleras que operan en México y en la región a que cumplan con sus responsabilidades en virtud de los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de la ONU, con un enfoque hacia los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Aunque este reporte señala los impactos sobre los derechos de la niñez más destacados de la industria hotelera en México, y recomienda acciones para las empresas y el Gobierno para prevenir y abordar dichos temas, esto no deberá considerarse un sustituto para que los negocios lleven a cabo sus propios procesos de debida diligencia en derechos humanos para identificar, prevenir, disminuir o asumir la responsabilidad sobre el impacto en los derechos humanos y de los niños y de las niñas. La Asamblea General de las Naciones Unidas declaró que 2017 es el Año Internacional del Turismo Sustentable para el Desarrollo, por lo que deseamos que este reporte inspire a todos los actores a actuar en favor de los niños, de las niñas y de los adolescentes, ya que su desarrollo es el pilar más fundamental de un futuro sustentable

1.1 ¿CÓMO SE RELACIONA LA INDUSTRIA HOTELERA CON LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES?

Turismo sustentable

“El turismo es uno de los mayores contribuyentes a la creación de empleos, especialmente para mujeres, jóvenes, migrantes y personas dentro de la comunidad rural e indígena, y tiene numerosos vínculos con otros sectores. Como consecuencia, el turismo puede reducir la pobreza y promover el desarrollo socioeconómico y trabajos dignos. Sin embargo, si el turismo no respeta las culturas locales y no está controlado, es insostenible o no tiene responsabilidad social, también puede tener consecuencias negativas en las comunidades locales, su herencia y su entorno; esto exacerbaría la desigualdad.” Organización Internacional del Trabajo (International Labour Organization, ILO)⁷

Todos los negocios tienen la responsabilidad de respetar los derechos humanos. Desde la creación de los Principios Rectores de la ONU en 2011,⁸ y su corolario por UNICEF, el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y Save The Children, los “Principios Empresariales y Derechos del Niño”,⁹ la expectativa global ha sido que las empresas eviten la violación de los derechos humanos, incluidos los derechos de la niñez. Se espera que las empresas atiendan los impactos negativos que se identifiquen. Es crucial comprender que esta responsabilidad no sólo se aplica a las actividades del negocio en sí, sino también a las acciones de los actores con los que la empresa tiene una relación comercial. Por ejemplo, eso significa que un hotel deberá asumir la responsabilidad por la forma en la que tratan a los colaboradores y a las comunidades en sus cadenas de construcciones y de suministro de textil o de frutas y verduras.

La responsabilidad corporativa que se tiene sobre el respeto a los derechos humanos se centra en el concepto de “debida diligencia”. Esto significa que una empresa deberá identificar, prevenir, mitigar y asumir la responsabilidad sobre los impactos que tiene sobre los derechos humanos y de la niñez. La debida diligencia en los derechos humanos también implica consultar a los actores que se ven afectadas o que podrían verse afectadas por las operaciones de la empresa y su cadena de valor, en particular con los grupos los más vulnerables.

Para UNICEF, esto significa que las voces de los niños, niñas y adolescentes y sus padres, madres o tutores, formen parte del proceso para que la empresa pueda comprender la forma en la que afecta sus vidas. Los niños, niñas y adolescentes son actores clave de una empresa, como miembros de la familia de sus colaboradores, colaboradores jóvenes, consumidores y futuros colaboradores y líderes de la misma.

Las empresas deberían realizar esfuerzos sustanciales para conocer los puntos de vista de la niñez efectivamente o potencialmente afectada por sus operaciones. En algunos casos, las consultas directas con los niños, niñas y adolescentes son las más adecuadas, o en otros se pueden realizar estas consultas con organizaciones e individuos que abogan por los derechos de la niñez o que están en contacto cercano con ellos y tienen expertise para aportar información de valor sobre su situación y su contexto.

Al mismo tiempo, es común que los niños, niñas y adolescentes sean subestimados o no considerados dentro de las comunidades y los entornos en los que la empresa opera. Es importante entender que siguen creciendo y desarrollándose, por lo que son particularmente vulnerables a los impactos negativos del negocio y podrían verse afectados severa y permanentemente por la violación de sus derechos. Por ejemplo, alrededor del mundo existen más de 168 millones de niños y niñas que trabajan, de los cuales 85 millones realizan trabajos peligrosos. Como consumidores, son más vulnerables a comprar y usar productos inapropiados o inadecuados. Finalmente, son mucho más susceptibles que los adultos a la contaminación y a las sustancias químicas tóxicas, al trabajo manual pesado o a una mala dieta. La Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, el tratado de derechos humanos con mayor ratificación a nivel mundial, reconoce esta particular vulnerabilidad de los niños, niñas y adolescentes.¹⁰

Históricamente, el enfoque de la industria hotelera en relación con los derechos de la niñez ha sido luchar por la erradicación de la explotación sexual comercial infantil. El daño potencial a un niño o niña incluye temas de salud

como enfermedades de transmisión sexual y embarazos no deseados, así como consecuencias psicológicas como traumas, sentimientos de culpa, vergüenza y depresión. Aun cuando se reconoce generalmente que los hoteles no generan la explotación sexual infantil, podrían, de forma no intencional, agravar el problema, ya que las personas hacen mal uso de su infraestructura. Esto ha llevado a un mayor reconocimiento del papel potencial de la industria hotelera en la atención de este problema. UNICEF ha estado trabajando activamente para promover las buenas prácticas, como capacitar a los colaboradores de hoteles y personas involucradas en el sector turístico para detectar y reportar casos, y establecer mecanismos de quejas adecuados y apoyar a las víctimas de abuso y explotación.

En México, la Secretaría de Turismo ha tomado también un rol importante en este esfuerzo, creando y promoviendo el *Código de Conducta Nacional para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en el Sector de los Viajes y el Turismo*, que marca seis pautas para las empresas de viajes y turismo para enfrentar los retos de la explotación sexual y laboral de niños, niñas y adolescentes.¹¹

La experiencia de enfocarse en un tema específico de los derechos de los niños, niñas y adolescentes puede servir de base para que la industria hotelera llegue a una mayor comprensión de la forma en que las empresas pueden afectar a los niños, niñas y adolescentes. Como una parte significativa de la industria turística que cuenta con el 10.2 % del producto interno bruto (PIB) mundial y mantiene 292 millones de empleos globalmente (eso es 1 empleo de cada 10 del planeta),¹² la industria hotelera tiene un potencial inmenso e importante para influir positivamente en la vida de los niños, niñas y adolescentes y en su bienestar. El reconocimiento de este impacto latente social y de desarrollo se refleja en la inclusión del “turismo sustentable” en tres objetivos por separado en las metas globales; su materialización le dará forma al mundo en el que los niños, niñas y adolescentes vivirán en 2030 y después.

UNICEF hizo del compromiso con el sector de viajes y turístico una de sus prioridades para mejorar el entendimiento y la acción sobre los Principios Empresariales y Derechos del Niño.¹³ Aun cuando este reporte se enfoca en la industria hotelera de México, ofrece conocimiento importante y recomendaciones para las compañías turísticas alrededor del mundo para maximizar el impacto positivo y minimizar el impacto negativo que pudieran tener en los niños, niñas y adolescentes y sus familias.



Cuadro 1 – Principios Empresariales y Derechos del Niño en la industria hotelera

Los Principios Empresariales y Derechos del Niño abarcan todo tipo de industria, y la relevancia y capacidad para aplicar cada Principio varía dependiendo del sector. El siguiente cuadro ofrece un panorama general de los principios que se relacionan con los hoteles.

Según los Principios Empresariales y Derechos del Niño, todas las empresas deberían...	Relevancia para los hoteles
<p>Principio 1 Cumplir con su responsabilidad de respetar los derechos de la niñez y comprometerse con el apoyo de los derechos</p>	<p>Todas las empresas, sin importar la industria, tienen la responsabilidad de respetar los derechos humanos, incluidos los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Es de vital importancia realizar evaluaciones del impacto y comprometerse con los derechos.</p>
<p>Principio 2 Contribuir a la eliminación del trabajo infantil, incluyendo en la cadena de suministro</p>	<p>Es poco común encontrar trabajo infantil en las operaciones directas de las cadenas hoteleras, aunque este puede ser un mayor riesgo en hoteles pequeños, y en la economía informal. Sin embargo, es posible que todos los hoteles se relacionen con el uso de trabajo infantil por medio de su cadena de suministro, especialmente durante la construcción de las propiedades y por el suministro de productos agrícolas y textiles.</p> <p>El trabajo infantil también puede existir en áreas alrededor de los hoteles. Por ejemplo, es posible ver niños y niñas vendiendo recuerdos y otros productos en mercados locales o en las playas. También pueden trabajar como guías turísticos o cargando equipaje. En algunos destinos turísticos, existe el riesgo de que los obliguen a mendigar. Estos niños, niñas y adolescentes vulnerables se encuentran en mayor riesgo de sufrir explotación sexual infantil.</p>
<p>Principio 3 Brindar trabajo digno a trabajadores jóvenes, padres, madres y tutores</p>	<p>Los hoteles crean oportunidades de empleos temporales y permanentes para las comunidades locales por medio de trabajo directo en hoteles o mediante su cadena de valor. La gran oferta de trabajos en puestos básicos es especialmente atractiva, tanto para mujeres, como para personas jóvenes.</p> <p>Sin embargo, la industria se caracteriza por bajos sueldos que no cubren las necesidades básicas de una familia, así como por turnos irregulares y largos que puede ocasionar que los padres y madres no pasen suficiente tiempo con sus hijos. Los niños y niñas cuyos padres no pueden pagar o tener acceso a guarderías de calidad, podrían quedar sin supervisión y más vulnerables a sufrir abuso o lesiones.</p> <p>Los padres que se mudan a zonas turísticas por un empleo y dejan a sus hijos en casa pueden enfrentar retos adicionales para cumplir con sus obligaciones de crianza.</p> <p>Las mujeres embarazadas pueden ser discriminadas y no tener la protección adecuada, mientras que las madres lactantes a menudo enfrentan retos para continuar con la lactancia una vez que regresan al trabajo.</p> <p>El uso generalizado de contratos temporales debido a la naturaleza estacional del turismo, puede resultar en inseguridad financiera y social para las familias.</p>
<p>Principio 4 Garantizar la protección de los niños en todas las actividades e instalaciones de la empresa</p>	<p>Los niños, niñas y adolescentes se vuelven más vulnerables a la explotación sexual en destinos turísticos y de negocio. Las personas podrían utilizar la infraestructura y los servicios de la industria para facilitar o cometer este crimen.</p> <p>Los niveles incrementados de consumo de alcohol, prostitución, abuso de drogas, ruido y la afluencia de extraños que se encuentran a menudo en los destinos turísticos populares pueden crear entornos inseguros para los niños, niñas y adolescentes.</p> <p>Los huéspedes infantiles también podrían estar en riesgo de sufrir lesiones o negligencia bajo el cuidado del personal del hotel que no tenga la capacitación adecuada, por ejemplo, en los clubes para niños o la guardería del lugar.</p>

Según los Principios Empresariales y Derechos del Niño, todas las empresas deberían...	Relevancia para los hoteles
<p>Principio 5 Garantizar que los productos y los servicios sean seguros, y promover los derechos por medio de ellos</p>	<p>Los huéspedes infantiles podrían estar expuestos a productos o servicios que están dirigidos a adultos; por ejemplo, las apuestas y las instalaciones de apuestas, el alcohol, el tabaco y el contenido dañino en la televisión o la Internet.</p> <p>El desarrollo del hotel podría interrumpir la vida cotidiana y las costumbres de las comunidades locales. Como resultado, la posibilidad de que los niños, niñas y adolescentes jueguen en su entorno cotidiano, practiquen su religión o realicen otras actividades culturales podría verse afectada o restringida.</p> <p>Los hoteles podrían promover experiencias turísticas que debiliten los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Por ejemplo, señalizaciones para un recorrido que promueva las visitas a las comunidades locales empobrecidas. Las comunidades podrían no beneficiarse de manera equitativa por la comercialización de prácticas culturales por parte de las compañías de excursiones; además, la niñez que viven en las comunidades visitadas podrían ver sus propios derechos, tales como la dignidad, la privacidad y la práctica de su cultura o religión, violados, así como enfrentar riesgos debido a los extraños que entran a la comunidad.</p>
<p>Principio 6 Usar mercadotecnia y publicidad que respete y apoye los derechos de la niñez</p>	<p>Los turistas menores de 18 años podrían recibir información de mercadotecnia que promueva los comportamientos potencialmente dañinos o riesgosos.</p>
<p>Principio 7 Respetar y apoyar los derechos de los niños, niñas y adolescentes en relación con el medio ambiente y la adquisición y uso de tierra</p>	<p>El desarrollo hotelero requiere un uso o adquisición de tierra significativo, con consecuencias potenciales que incluyen la pérdida de viviendas, sustento familiar (tales como la pesca o la agricultura) y la saturación de infraestructura social, por ejemplo, escuelas e instalaciones de salud.</p> <p>El desarrollo hotelero y las actividades operacionales pueden tener consecuencias ambientales significativas, en especial por medio de la contaminación del agua. Los niños, niñas y adolescentes son más vulnerables a estas consecuencias debido a su etapa de desarrollo físico y mental y sus patrones de comportamiento.</p> <p>En muchos países, las playas son propiedad pública; no obstante, los hoteles podrían restringir el acceso a la playa frente a las propiedades, negándoles a los niños y niñas su derecho a jugar y a sus padres el derecho a vivir de la pesca.</p>
<p>Principio 8 Respetar y apoyar los derechos de los niños, niñas y adolescentes en disposiciones de seguridad</p>	<p>Los hoteles podrían utilizar empresas de seguridad privada durante la adquisición de la tierra o las fases de construcción. Sin la capacitación apropiada y la supervisión del personal, las disposiciones de seguridad podrían incrementar la exposición de los niños, niñas y adolescentes a la violencia y a los riesgos de arresto y detención indebidos.</p>
<p>Principio 9 Ayudar a proteger a los niños afectados por las emergencias</p>	<p>Los hoteles podrían estar ubicados en áreas que son propensas a desastres naturales o a eventos de clima extremo. Además, el desarrollo hotelero podría llevarse a cabo en áreas de reciente conflicto, donde la adquisición o uso de la tierra tiene el potencial de exacerbar conflictos por los recursos naturales y como resultado incrementar la exposición de los niños, niñas y adolescentes a la violencia.</p> <p>Es importante que los hoteles puedan definir su rol como actor clave de estas zonas.</p>
<p>Principio 10 Reforzar los esfuerzos de la comunidad y del Gobierno para proteger y cumplir los derechos de los niños, niñas y adolescentes</p>	<p>Los hoteles generan ingresos significativos al pagar impuestos que le permiten al Gobierno invertir en iniciativas de apoyo infantil, como la educación. Es importante que se paguen los impuestos en su totalidad con el fin de desarrollar la infraestructura social adecuada.</p> <p>Las comunidades locales podrían no disfrutar de los beneficios de la industria, y los materiales, viviendas y costos de alimentos crecientes debido al incremento de la actividad turística, podrían forzar a las familias a buscar otro lugar para vivir.</p> <p>La migración de trabajadores que buscan empleo en los hoteles puede representar obstáculos adicionales para la infraestructura local y los servicios públicos, lo que afecta el acceso de los niños al sistema de salud, a la educación, a la vivienda, etcétera.</p>

1.2 EL TURISMO Y LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN MÉXICO

TURISMO Y HOTELES

México es el noveno país más visitado del mundo.¹⁴ El turismo es de vital importancia para la economía, con el sector de viaje y turismo contribuyendo en 16% al PIB mexicano en 2016.¹⁵ La importancia de la industria hotelera crece: los hoteles mexicanos recibieron casi 20 millones de huéspedes en 2015, un incremento de 7.7% con respecto al año previo.¹⁶ Las proyecciones actuales sugieren que esta tendencia continuará la siguiente década y se estima que el sector de viaje y turismo crezca 17.2% del PIB de México para 2027.¹⁷ La costa del Caribe, la Ciudad de México y Los Cabos son los destinos preferidos, recibiendo 54.6%, 11.2% y 11%, respectivamente, de todos los viajeros.¹⁸

Claramente, un sector de este tamaño genera un número significativo de empleos. En 2015 había 3.8 millones de personas colaboradoras por el sector del turismo en México, lo que representa 8.3% del total de la fuerza laboral en el país.¹⁹ La mayor parte de esta fuerza de trabajo la conforman mujeres; sin embargo, se concentran en los empleos de menor sueldo y de menor estatus. Por ejemplo, las ocupaciones dominadas por las mujeres de camarista, servicio y recepción son las tres categorías ocupacionales peor pagadas en Cancún.²⁰

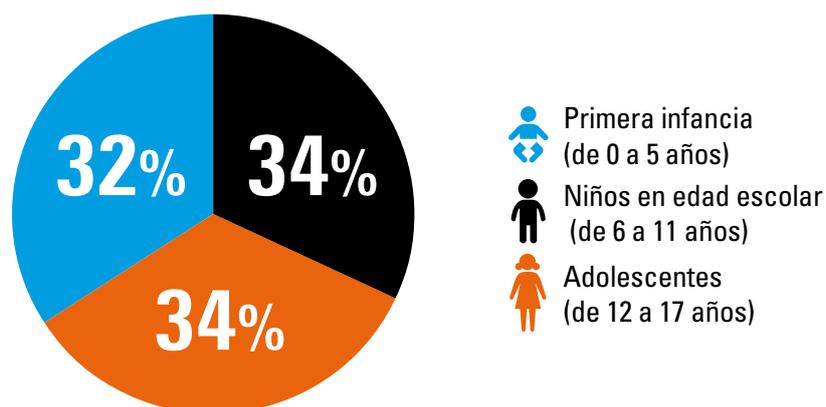
CONTEXTO Y RETOS DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS

Las regulaciones, normas y sistemas del Estado pueden tener impactos significativos en la protección de los niños, niñas y adolescentes. Por lo tanto, es de vital importancia que las empresas que buscan controlar su manera de influir en los derechos humanos y de la niñez, entiendan el contexto político, económico y social en el que operan. Este proceso puede ayudar a identificar los riesgos latentes para la gente que podría ser particularmente vulnerable al impacto empresarial.

En México viven 39.2 millones de niños, niñas y adolescentes. A pesar de que representan más de un tercio de la población, ellos y sus opiniones no son generalmente tomados en cuenta en las decisiones del Gobierno y las empresas que los afectan.

Gráfico 1: Población infantil en México

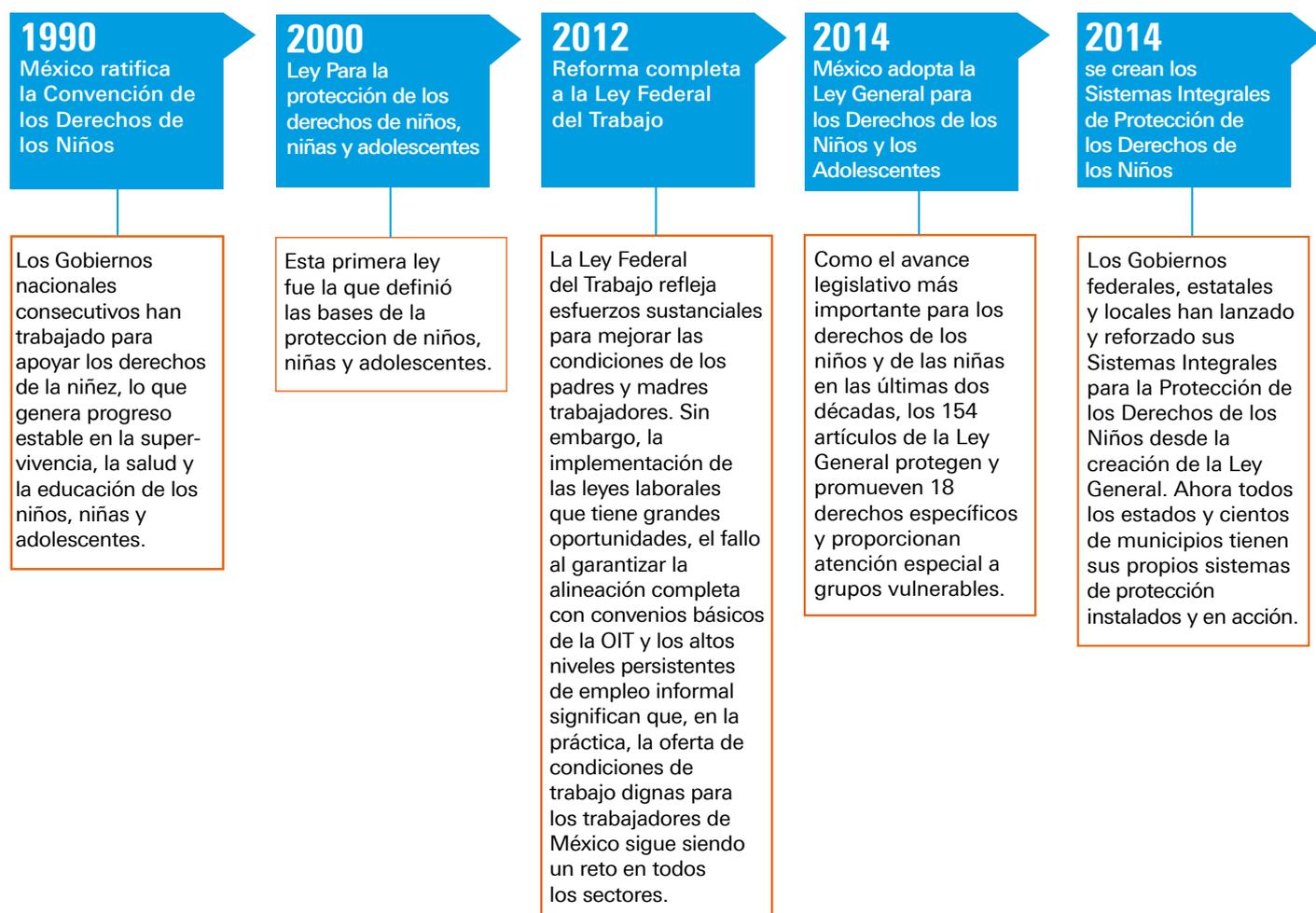
39.2 millones de niños, niñas y adolescentes²¹



El 26.4% de los niños, niñas y adolescentes vive en zonas rurales y 5.73% son indígenas.

En México, se ha generado un progreso sustancial para poner en marcha medidas para proteger los derechos de los niños las niñas y los de los padres trabajadores, como puede verse en las iniciativas resaltadas en el siguiente esquema:

Gráfico 2: Medidas para proteger los derechos de la niñez y padres trabajadores



1.3 RETOS QUE ENFRENTAN LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN MÉXICO²²

Pobreza



El **1%** de los hogares más ricos posee **43%** de la riqueza.

50% de la población vive por debajo de la línea de pobreza.

De los niños y niñas que viven en situación de pobreza, **20%** viven en extrema pobreza.

9 de cada 10 niños y niñas que hablan una lengua indígena son pobres.

Nutrición



1.5 millones de los niños y niñas menores de 5 años están desnutridos.

La mayoría de ellos son indígenas y viven en zonas rurales.

México es el país del mundo con la **mayor tasa de sobrepeso y obesidad infantil**.

1 de cada 3 niños entre 12 y 19 años y 1 de cada 20 menor de 5 años tienen sobrepeso u obesidad.

Lactancia materna



Solamente **1 de cada 3 mujeres** alimenta a su bebé con leche materna exclusivamente hasta los 6 meses de edad.

En el caso de mujeres trabajadoras, son **27%** menos propensas a amamantar que las mujeres que no trabajan.

Desarrollo infantil temprano



Niños y niñas menores de 5 años = **1.5 millones**.

2 de cada 10 niños y niñas entre 3 y 5 años no se desarrollan a un ritmo adecuado para su edad.

Educación



Más de 4 millones de niños, niñas y adolescentes están fuera de la escuela y más de **600 mil** se encuentran en riesgo de dejarla.

Migración



De los niños, niñas y adolescentes migrantes que fueron registrados por las autoridades, la mayoría viajan solos, **41%** proviniendo de Guatemala, **29%** de Honduras, **25%** de El Salvador.

Trabajo infantil



2.5 millones de niños, niñas y adolescentes trabajan, **90%** de ellos realizan un trabajo que es ilegal ya que no tienen la edad legal para realizarlo o realizan trabajos riesgosos.

1 de cada 4 trabaja para apoyar económicamente a su familia.

351,113 niños, niñas y adolescentes realizan únicamente tareas doméstica y no asisten a la escuela.

Violencia



63% de niños, niñas y adolescentes entre 2 y 14 años están expuestos a la violencia.

HALLAZGOS DEL ESTUDIO

Tras una extensa investigación documental sobre los retos de los derechos de la niñez en la industria hotelera en México, UNICEF realizó una investigación cualitativa con los actores del turismo, los padres y madres que laboran en la industria y los mismos niños potencialmente afectados. Esto incluyó entrevistas y grupos focales con más de 300 colaboradores de hoteles de tres diferentes lugares en México (Ciudad de México, Cancún y Puerto Vallarta). Los colaboradores entrevistados pertenecían en su mayoría a puestos y ambientes que han sido identificados como potencialmente vulnerables a la violación de sus derechos. Los gerentes también fueron entrevistados para entender mejor las políticas y procesos de estas empresas y hoteles. Más de 80 actores del Gobierno, de sociedad civil y de la industria hotelera fueron entrevistados, así como 50 niños, que tenían padres trabajando en los hoteles o que vivían en destinos turísticos y de negocio.

Con base en este estudio, hemos identificado los principales retos en materia de derechos de niños, niñas y adolescentes, es decir, que se distinguen ser los impactos negativos más severos de las operaciones de los hoteles o sus cadenas de valor. Agrupamos estos impactos en las siguientes categorías:

-  trabajo digno para padres, madres y tutores
-  trabajo y explotación sexual infantil
-  comunidad y medio ambiente



2. TRABAJO DIGNO PARA PADRES, MADRES Y TUTORES



Para avanzar en materia de derechos de la niñez, la industria hotelera necesita ir más allá del cumplimiento legal mínimo, estableciendo lugares de trabajo amigables para la familia que permitan a los padres, madres y tutores acompañar a sus hijos durante la fase crucial de la primera infancia, etapa en la que las interacciones del niño con la familia tienen una influencia profunda en su desarrollo y crecimiento.

Esto tiene beneficios para los hoteles. Las condiciones de trabajo difíciles contribuyen a la alta rotación del personal, menor lealtad e involucramiento, los cuales impactan en la productividad, la competitividad y el servicio de calidad, fundamentos del servicio hotelero.

Las siguientes aspectos de las condiciones laborales presentan los riesgos más altos para los hijos e hijas de los colaboradores de los hoteles.

“Mi padre es mesero... casi nunca lo veo. A veces me lleva a la escuela. Lo extraño, pero siempre ha sido así.”

Hijo e colaborador de hotel

2.1 HORAS Y HORARIOS

Hallazgos principales

- Las y los colaboradores de los hoteles trabajan tiempo extras con frecuencia, a veces con poca opción a opinar al respecto.
- Los turnos rotativos representan una presión adicional en los padres que trabajan.
- Los hijos de los colaboradores de hoteles ven muy poco a sus padres.
- Las largas horas de trabajo pueden resultar en que el niño o la niña se quede solo o realice tareas de adulto

Derechos de los niños, niñas y adolescentes que se ven afectados

- Vivir y ser cuidados por sus padres
- Estándares adecuados de vida
- Juego y descanso

Derechos de padres, madres y tutores que se ven afectados

- Condiciones justas y favorables en el trabajo
- Salarios justos
- Estándares adecuados de vida
- Libertad respecto al trabajo forzoso
- Descanso y ocio
- Vida familiar

“Cuando mi papá regresa, jugamos un poco, pero está muy cansado y me pide un poco de tranquilidad. Algunas veces duerme en el hotel”.

Hijo e colaborador de hotel

La semana laboral estándar en México es de 48 horas distribuidas en seis días (o 57 horas máximo con tiempo extra), pero se reporta un uso excesivo de horas extras en varias industrias.²⁴ En los hoteles de México, es muy común el uso de horas extras y los colaboradores no siempre se sienten libres de rechazar una petición de trabajar horas adicionales. Esto puede dejar a los colaboradores exhaustos,



© Unicef/Prozdi

“La mayor parte del tiempo, cuando llego a casa, mis hijos ya se fueron a la cama.”

Empleado de hotel

especialmente durante la temporada alta y cuando las cargas de trabajo son más fuertes. Este tiempo extra y cansancio tienen un impacto significativo en la calidad del tiempo que los padres pasan con sus hijos. Un niño, cuyo padre trabaja en un hotel, comentó lo siguiente: *“Cuando mi papá regresa, jugamos un poco, pero está muy cansado y me pide un poco de tranquilidad. Algunas veces duerme en el hotel”*. Las mujeres son más propensas al estrés adicional, ya que tienden a ser las que cuidan de los niños y niñas y se encargan de las tareas del hogar.²⁵ Una mamá colaboradora dijo lo siguiente: *“No veo mucho [a mis hijos], me siento mal por eso. Cuando los veo, quieren jugar, pero estoy cansada”*. Otra colaboradora explicó cómo su falta de contacto con sus hijos afectó la manera en la que la perciben como madre: *“No tenemos tiempo para estar con [nuestros hijos] como las mamás normales. Tenemos que pagarles a otros para que los cuiden”*.

“Casi nunca estoy con mi hijo. Estoy más tiempo aquí que en mi casa. Sólo comemos juntos. No disfruto mucho de mi hijo porque estoy trabajando”

Empleado de hotel

Comúnmente, los hoteles emplean turnos rotativos que requieren que los colaboradores cambien sus turnos entre la mañana, la tarde y la noche, semanal o mensualmente. Estos horarios ocasionan que a los padres que trabajan en turnos nocturnos y los fines de semana les sea imposible pasar tiempo con sus hijos y parejas. Además, cuando ambos padres trabajan en la industria, es común que sus días de descanso no coinciden, y por tanto los niños, niñas y adolescentes pierden la oportunidad de pasar tiempo con sus dos padres juntos. Un hijo de un colaborador de hotel dijo lo siguiente: *“Papá es mesero en [un] hotel. Llega a las 12 de la noche, y casi no lo veo, y trabaja en días de descanso”*. A partir de las entrevistas, es claro que esto pasó una factura emocional en los padres y en los niños, con un colaborador que explicaba: *“Casi nunca estoy con mi hijo. Estoy más tiempo aquí que en mi casa. Sólo comemos juntos. No disfruto mucho de mi hijo porque estoy trabajando”*.

Las horas extras e irregulares de trabajo pueden elevar el estrés de los padres trabajadores, que podrían ya estar enfrentando retos importantes en mantener el equilibrio entre su trabajo y las responsabilidades de cuidar de sus hijos. Estas decisiones son incluso más difíciles para las familias más pobres. El reto de los padres que trabajan en México se agrava por la falta de programas de guarderías públicas asequibles.²⁶ Los colaboradores de hotel con hijos pequeños expresaron su preocupación por las largas listas de espera, ubicaciones inconvenientes, horas de apertura que no corresponden a las necesidades de los trabajadores de hoteles, instalaciones peligrosas e insalubres e incluso el empleo del castigo físico

“El problema más grande es que los niños se queden solos.”

Organización de la Sociedad Civil

“Los niños que se quedan sin supervisión en Cancún tienen un fuerte riesgo de abandono escolar, adicción a las drogas y prostitución.”

Profesor

por parte del personal de las guarderías. Las guarderías privadas son muy caras para la mayoría de los colaboradores de hotel con los sueldos más bajos. A falta de servicios de guardería accesibles, la dependencia de la familia o los amigos se vuelve crucial. No obstante, esto puede ser particularmente desafiante para los padres y madres que migran a otros estados en busca de empleos en la industria hotelera. Estos padres a menudo carecen de una red de apoyo local y tienen que dejar a sus hijos al cuidado de su familia lejana o solos.

Los padres que trabajan y que tienen hijos mayores también enfrentan dificultades para garantizar que se cuide de sus hijos en un ambiente seguro mientras ellos trabajan, debido a que la mayoría de las escuelas en México no operan todo el día. Las escuelas a menudo terminan a medio día y la inversión en actividades extracurriculares o cuidado infantil es escasa.²⁷ La combinación de largas horas de trabajo, sueldos bajos, días escolares cortos y falta de acceso a un cuidado infantil apropiado ha resultado en que muchos padres que trabajan tengan que dejar que sus hijos vuelvan solos de la escuela a un hogar vacío. En Cancún, a estos niños se les llama “niños llave”, debido a que cargan la llave de sus casas en el cuello. Estos a menudo no tienen supervisión hasta que sus padres regresan a casa.²⁸ Los niños, niñas y adolescentes que se quedan solos en casa son vulnerables a sufrir lesiones, negligencia y abuso; aquellos que viven en destinos turísticos o de negocio también podrían estar expuestos a numerosos peligros vinculados con el sector, lo que incluye niveles altos de consumo de alcohol, prostitución, apuestas, abuso de drogas y la afluencia de visitantes de fuera.²⁹ La alta tasa de abandono de la escuela secundaria en México exagera la vulnerabilidad de los niños, ya que pierden el factor protector que la educación provee contra los comportamientos de toma de riesgos.³⁰ Esto fue muy claro al conversar con un profesor para este reporte: *“Los niños que se quedan sin supervisión en Cancún tienen un fuerte riesgo de abandono escolar, adicción a las drogas y prostitución”*.

Esta investigación encontró que a menudo a los niños y a las niñas se les pide que se queden solos en casa, que realicen tareas de adulto, como cocinar, limpiar y cuidar a los hermanos pequeños. El hijo de un colaborador de hotel nos explicó lo siguiente: *“Soy la mamá y el papá de mis hermanos pequeños”* y otro diciendo: *“Mis padres regresan a casa muy cansados, a veces a la 1 a. m. Los extraño, pero mi hermana me cuida.”*

Esto puede tener un impacto significativo en los resultados educativos, en especial en las niñas. Por ejemplo, en el estado de Jalisco, cerca de la mitad de los niños, niñas y adolescentes hacen las tareas del hogar, con una gran proporción de niñas que llevan a cabo estas tareas que no van a clases en comparación con los niños.³¹ Las entrevistas confirmaron el riesgo que las horas y los horarios representan para la educación de las niñas, con una colaboradora de hotel que explicaba: *“El único apoyo que tengo es mi hija de 12 años. Ella se hace cargo de sus hermanas [y] quiere dejar la escuela para ayudarme”*.

El papel indispensable de los padres y otros adultos que se encargan de la crianza y la protección de los niños y permite su desarrollo está firmemente establecido en la Convención de los Derechos de los Niños de la ONU.³²

Algunos hoteles ya están implementando nuevos modelos organizacionales, como es anticipar la planeación de turnos (con hasta 30 días de anticipación) y de vacaciones, flexibilidad autorizada y días de descanso fijos para madres y cuidadores, semanas de 5 días para trabajos más pesados como camarista (lo cual permite una mayor probabilidad), promoción de un dialogo constante con los colaboradores y transparencia en el proceso de planeación de horarios y turnos, realización frecuente de encuestas internas de satisfacción y asignación de descansos en domingos o fines de semanas para promover la convivencia familiar.

“Van juntos a la escuela y [los más chicos, 8 y 5 años] llegan a casa antes que yo... Estoy un poco preocupado, alguien podría entrar a mi casa mientras estoy fuera.”

Colaborador de hotel

Algunos están también desarrollando modelos para apoyar a los padres y madres a enfrentar el reto de centros de cuidado para sus hijos e hijas, como el desarrollo de guarderías internas en los hoteles, el establecer convenios con guarderías cercanas al lugar de trabajo o al lugar de vida de los colaboradores, y el desarrollar actividades extra-curriculares para niños, niñas y adolescentes en los hoteles.

RECOMENDACIONES: TIEMPOS Y HORARIOS

RECOMENDACIONES PARA LAS EMPRESAS

- **Adoptar modelos de contratación y de plantilla que garanticen que los hoteles tengan un número adecuado de colaboradores por turno, ya que la escasez de personal puede generar el uso excesivo de tiempo extra.**
- **Desarrollar políticas claras sobre el tiempo extra y establecer sistemas de monitoreo y mecanismos de quejas para los colaboradores con el fin de identificar potenciales violaciones legales o de políticas.**
- **Ofrecer horarios regulares y más flexibilidad de permisos a los padres y madres que trabajan para poder satisfacer las necesidades de sus hijos e hijas.**
- **No presionar ni sancionar a los colaboradores que no pueden o no quieren trabajar horas extras.**
- **Evaluar la posibilidad de manejar una semana de trabajo de cinco días de trabajo con dos días de descanso.**
- **En consulta con los colaboradores y las autoridades gubernamentales pertinentes, los hoteles y las asociaciones hoteleras pueden ayudar a los padres que trabajan a encontrar soluciones adecuadas para el cuidado de sus hijos e hijas. Esto podría incluir el apoyo a la expansión y calidad de los programas gubernamentales de guarderías, guarderías en el lugar de trabajo, las tarifas con descuento con proveedores locales o la asociación para ofrecer soluciones colectivas.**

RECOMENDACIONES PARA EL GOBIERNO

- **Considerar el aumento de las vacaciones a cuatro semanas de vacaciones anuales pagadas y el descanso semanal a 36 horas de descanso ininterrumpido por semana de conformidad con la Recomendación 179 de la OIT.³³**
- **Ratificar y aplicar la Convención 156 de la OIT y la Recomendación 165 que la acompaña sobre disposiciones para los trabajadores con responsabilidades familiares que establecen medidas para ayudar a los padres que trabajan, como servicios de guardería asequibles, horarios flexibles, prestaciones de seguro social y exenciones fiscales.**
- **Delinear las necesidades de cuidado de la niñez de los padres que trabajan y ampliar el acceso a guarderías de calidad y cuidado después de la escuela cuando sea necesario.**
- **Facilitar los trámites para que empresas puedan implementar guarderías con el aval y supervisión de las autoridades relevantes.**
- **Reforzar de la capacitación del personal de guarderías.**

- **Priorizar la implementación del programa Escuela de tiempo completo en los destinos turísticos y de negocio.**
- **Tomar medidas para erradicar todas las formas de violencia contra los niños, niñas y adolescentes en todos los ámbitos.**

2.2 SALARIOS

“Mi sueldo no es suficiente para mantener a mis hijos.”

Colaborador de hotel

Hallazgos principales

- **A la mayor parte del personal de los hoteles se le paga el salario mínimo o un poco más.**
- **Las horas extras no se compensan financieramente, sino que se les devuelven las horas trabajadas, y es frecuente que no se retribuyan en absoluto.**
- **Es difícil – o a veces imposible - para los trabajadores de los puestos de primer nivel satisfacer sus necesidades básicas y las de sus hijos e hijas.**
- **Los trabajadores dependen en gran medida de las propinas o de un segundo trabajo para complementar sus salarios.**

Derechos de los niños, niñas y adolescentes que se ven afectados

- Estándares adecuados de vida
- Salud
- Educación

Derechos de padres, madres y tutores que se ven afectados

- Salarios justos
- Estándares adecuados de vida
- Condiciones de trabajo justas y favorables
- Derecho a ser tratado con dignidad

“Es difícil para mi mamá conseguir dinero.”

Hijo de colaborador de hotel

La Constitución mexicana establece que “Los salarios mínimos generales deberán ser suficientes para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia, en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los hijos.”³⁴ A pesar de esto, el salario mínimo actual cae por debajo de la línea de pobreza definida por CONEVAL, México siendo el único país en América Latina y en la OCDE donde esto ocurre.³⁵ Esto significa que los trabajadores mexicanos que trabajan tiempo completo y que ganan el salario mínimo seguirán siendo pobres y los que tienen hijos e hijas a cargo son más propensos a vivir en la pobreza extrema. Actualmente, más de la mitad de la población en México no gana lo suficiente para cubrir sus necesidades básicas, aun si destinaran todo su ingreso familiar a satisfacerlas.³⁶ Durante las entrevistas, las organizaciones de la sociedad civil entrevistadas comentaron frecuentemente este problema y lo vincularon con un impacto directo en los niños, niñas y adolescentes. Una Organización de la Sociedad Civil (OSC) mencionó: “El salario mínimo no es justo, es una cuestión de ética. Si el ingreso es bajo, los niños se ven afectados, así como su desarrollo”. Otra organización, experta en derechos de la niñez, fue clara al decir que los salarios bajos para los adultos pueden provocar que los niños busquen maneras de apoyar el ingreso familiar: “Solo el 47 % de la población tiene acceso a la canasta básica. Es por esto que tantos niños trabajan.”

Recuadro 1: Líneas de bienestar en México

El Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social de México (CONEVAL) establece líneas de bienestar que se calculan con base en los ingresos necesarios para poder pagar los productos dentro y fuera de la canasta básica y los servicios por mes. La canasta básica incluye comida para una persona por un mes (incluidas tortillas de maíz, frijol, huevo, pollo) y costos adicionales para cubrir gastos mensuales como transporte, cuidado personal, educación y atención médica.

En octubre de 2016, según CONEVAL, una persona que vive en una zona urbana necesita 2,717.81 pesos mensuales para cubrir sus gastos básicos, mientras que en las zonas rurales los gastos básicos son de 1,757.50 pesos mensuales por persona.

En comparación, una persona con un empleo formal de tiempo completo con el salario mínimo gana 1,753 pesos por mes, muy por debajo de esta línea de bienestar. Una familia de cuatro personas necesitaría cinco veces el salario mínimo para cubrir sus necesidades básicas.

Hoy día, un gran número de colaboradores de hoteles en México (por ejemplo, camarista, meseros y botones) gana el salario mínimo o algo cercano a éste.³⁷ Mientras que los hoteles pueden proporcionar beneficios a los colaboradores para ayudar a aliviar la presión sobre los ingresos, como comidas, transporte y cupones de alimentos, muchos trabajadores dependen en gran medida de propinas, o de un segundo o tercer trabajo, para complementar sus ingresos. Un colaborador de hotel entrevistado explicó que *“Los salarios no son suficientes para sobrevivir”*. Después de terminar su turno en el hotel, él vende churros todas las tardes y trabaja en actividades de mantenimiento en su día libre, cada domingo. Esto claramente ha tenido un impacto en el tiempo que puede pasar con sus hijos, que tienen seis y diez años, y como resultado, en su calidad de vida y correcto desarrollo.

Los hoteles de México también hacen uso recurrente de la práctica ilegal de “tiempo por tiempo”, según la cual los colaboradores están obligados a trabajar horas extras durante la temporada alta o periodos de fuerte carga operativa, y reciben el tiempo equivalente en descanso en la temporada baja o cuando la actividad del hotel lo permite. Esto permite que el hotel evite pagar las tarifas más altas de tiempo extra.³⁸ Esta práctica puede explicar, en parte, por qué la brecha entre los salarios y las horas trabajadas es mayor en México que en cualquier otro país de la OCDE.³⁹ El conocimiento y la comprensión limitada de las leyes laborales, la cultura e inercia del personal de recursos humanos, combinado con la falta de un registro exacto de horas extras hacen que los colaboradores no puedan asegurarse de recibir la compensación correcta por las horas que han trabajado.

Algunos hoteles de México están intentando reforzar el apoyo a las necesidades de sus colaboradores, ofreciendo transportación y alimentos gratuitos, acceso libre al doctor del hotel, becas para educación continua, acceso gratuito a guarderías, pero también ofreciendo trabajo a los más marginalizados, como los discapacitados, los adultos mayores y las personas en conflictos con la ley.

Sin embargo, el impacto que tiene el bajo salario de los padres y madres en sus hijos e hijas no se puede ignorar. A menudo puede reflejarse en falta de educación, de vivienda segura y decente, de tratamiento médico o comidas nutritivas y puede, en algunos casos, contribuir a que los niños, niñas y adolescentes busquen formas de complementar el ingreso familiar. Alrededor de uno de cada cinco niños mexicanos no asistió a la escuela en 2013 debido a la falta de recursos financieros.⁴⁰ Los propios niños entrevistados son conscientes de las presiones financieras que sus padres sufren; el hijo de un colaborador de hotel declaró: *“Es difícil para mis padres obtener el dinero, muy difícil”*.



© Unicef/Laureano

RECOMENDACIONES: INGRESOS

RECOMENDACIONES PARA LAS EMPRESAS

- Evaluar la posibilidad de aumentar los salarios para alinearlos con la “línea de bienestar” de CONEVAL.
- Garantizar que todas las horas trabajadas se registren y paguen con precisión de acuerdo con los requisitos legales, y que esta información sea accesible a los colaboradores.
- Identificar beneficios adicionales para los colaboradores para ayudarles a reducir sus gastos, de acuerdo con las necesidades reales de los trabajadores, tales como proveer transporte hacia y desde el trabajo, ofrecer comidas durante el trabajo o apoyar a los padres que trabajan con los costos del cuidado de los hijos.
- Las asociaciones hoteleras pueden ayudar a coordinar pilotos y medir los costos y beneficios del aumento de los salarios y los paquetes de beneficios, en particular para los puestos con salarios más bajos.

RECOMENDACIONES PARA EL GOBIERNO

- Reevaluar el nivel salario mínimo para que corresponda a niveles requeridos por la línea de bienestar de CONEVAL.

2.3 CONTRATOS TEMPORALES

“Con la planta tenemos días de descanso. Pero no tenemos planta.”

Colaborador de hotel

Hallazgos principales

- Los contratos temporales son de uso común en la industria hotelera en México.
- Se utilizan contratos temporales para trabajos regulares y de largo plazo.
- Los contratos temporales afectan la estabilidad financiera de los trabajadores.

Derechos de los niños, niñas y adolescentes que se ven afectados

- Estándares adecuados de vida

Derechos de padres, madres y tutores que se ven afectados

- Condiciones justas y favorables en el trabajo
- Estándares adecuados de vida

Los contratos temporales de trabajo para realizar una actividad limitada en el tiempo por naturaleza en cuando existe una necesidad temporal de sustituir a un trabajador regular son legales en México.⁴² Sin embargo, la Ley Federal del Trabajo (LFT) deja claro que ningún contrato temporal “de prueba” debe durar más de tres meses, sin ofrecer una posición fija al trabajador al terminar esta plazo.⁴³ A pesar de esto, las empresas mexicanas a menudo aprovechan un vacío legal en la LFT que permite contratos temporales para empleos “de temporada”.

En la práctica, esto significa que un colaborador de hotel puede trabajar todo el año renovando su contrato temporal varias veces durante el año, sin la estabilidad, predictibilidad o prestaciones (incluido el seguro social, vacaciones anuales, derecho a pensión y prestaciones para la vivienda) que se ofrecen a los colaboradores permanentes. Esto debilita el derecho de los colaboradores a un nivel de vida adecuado para ellos y sus hijos. Un colaborador de hotel que explica brevemente: *“Si no tienes la planta te pueden despedir por cualquier cosa. No sólo te afectan a ti, sino también a tu familia”*.

RECOMENDACIONES: CONTRATOS TEMPORALES

RECOMENDACIONES PARA LAS EMPRESAS

- Utilizar contratos temporales sólo para un trabajo que sea verdaderamente temporal.
 - Trabajar con los actores de la industria para evaluar el costo real y los supuestos beneficios de los contratos temporales. Varios hoteles en México han determinado que no son rentables.
-

RECOMENDACIONES PARA EL GOBIERNO

- Tomar medidas para cerrar el vacío legal en el artículo 39-F de la Ley Federal del Trabajo, que permite a los colaboradores contratar a trabajadores temporales para un trabajo que no es temporal por naturaleza.
- Modificar las leyes y regulaciones laborales para que los contratos temporales gocen de sus beneficios sociales completos según se definen en la Ley Federal del Trabajo.



@Unicef/hamos

2.4 CUIDADO DE LA MATERNIDAD, DE LA LACTANCIA Y DEL DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO

“Las mujeres tienen doble responsabilidad: familia y trabajo... Tienen un doble día de trabajo, ya que tienen dependientes que cuidar. Tienen dificultades para acceder a los derechos de maternidad. Son despedidas por estar embarazadas.”

Funcionario del Gobierno

Hallazgos principales

- Las mujeres en general y las madres embarazadas enfrentan la discriminación de los posibles colaboradores que exigen que realicen una prueba de embarazo.
- Por lo general, no hay un proceso formal para reasignar a las mujeres embarazadas a funciones menos peligrosas y difíciles durante su embarazo.
- Las madres lactantes encuentran que las exigencias de la operación hotelera no les permiten seguir con la lactancia después de regresar a trabajar

Derechos de los niños, niñas y adolescentes que se ven afectados

- Salud
- Protección de la familia

Derechos de padres, madres y tutores que se ven afectados

- Libertad para vivir sin discriminación
- Condiciones justas y favorables en el trabajo
- Vida familiar



© Unicef/Dumitos

Las familias mexicanas gastan alrededor de MXN \$12,664 en leche de fórmula en el primer año de infancia. Para las que tienen un salario mínimo, esto representa más de la mitad de sus ingresos.⁴⁷

La ley mexicana proporciona a las colaboradoras formales seis semanas de licencia de maternidad, tanto antes como después del nacimiento del niño.⁴⁴ Aunque lo anterior está por debajo de las 14 semanas especificadas en el Convenio 183 sobre la Protección de la Maternidad y de las 18 semanas de la Recomendación 191 de la OIT, las mujeres reciben 100% de los ingresos durante las 12 semanas. Las madres embarazadas pueden cambiar cuatro semanas de licencia prenatal al periodo posterior al parto, para pasar más tiempo con el bebé, si esto es autorizado por su colaborador y un médico certificado. Durante la licencia de maternidad, las colaboradoras tienen derecho a toda su antigüedad acumulada y vacaciones anuales. Las trabajadoras embarazadas o lactantes no deben ser obligadas a realizar ningún trabajo que ponga en riesgo su salud y, durante los primeros seis meses de lactancia, las madres tienen derecho a dos descansos diarios de 30 minutos para amamantar a sus hijos en un lugar adecuado e higiénico acomodado por el colaborador. Si esto no es posible, las colaboradoras pueden pedir a sus colaboradores que reduzcan su jornada laboral una hora.⁴⁵

En la práctica, las mujeres embarazadas y madres lactantes enfrentan múltiples desafíos para no ser discriminadas. 14% de las mujeres encuestadas para un estudio del Instituto Nacional de las Mujeres de México fueron obligadas a hacerse una prueba de embarazo antes de ser contratadas en un empleo en algún momento de su carrera.⁴⁶ Puede ser que los colaboradores decidan hacer esto para evitar ver a las colaboradoras ausentarse durante su licencia de maternidad. Los hoteles también exigen pruebas de embarazo: las entrevistadas del presente nos confirmaron que eso está pasando en hoteles dónde trabajan o dónde han trabajado previamente.

Las nuevas madres también enfrentan muchas dificultades para poder continuar amamantando una vez que regresan a trabajar. Mientras que los hoteles en México generalmente ofrecen los descansos obligados por la ley para que las madres alimenten a sus bebés o extraigan leche, la mayoría no tiene espacios



adecuados para esto y, en realidad, es más común que las madres acorten su jornada de trabajo por una hora. La naturaleza y horarios de muchos puestos de trabajo hotelero, junto con los tiempos largos de desplazamiento, también pueden ser impedimentos para la lactancia materna. Como dijo una colaboradora del hotel: *“No hay un lugar en el que se pueda dar pecho o extraerse leche. Las carga de la operación lo haría imposible.”* Sin embargo, es difícil pensar en un negocio que sea más adecuado para proporcionar una habitación segura y cómoda para las madres para amamantar o extraerse leche que un hotel, que fácilmente podría asignar habitaciones vacías para este fin.

El apoyo limitado a las madres que amamantan puede tener un efecto profundo en el desarrollo del niño; la leche materna proporciona a los niños el comienzo más saludable en su vida y también protege la salud materna. Apoyar a las madres también tiene importantes beneficios para las empresas. Apoyar a la lactancia materna permite bajar tasas de ausentismo, una mayor productividad, mejor satisfacción laboral, y mayor lealtad.⁴⁸

En México, menos de un tercio de los niños menores de seis meses recibe lactancia materna exclusiva. Los datos disponibles muestran que las madres que trabajan son 27% menos propensas a amamantar que sus pares desempleadas, destacando el importante papel que las empresas pueden desempeñar para revertir esta tendencia.

Algunos hoteles están ya apoyando a las mujeres embarazadas y madres de niños menores de 2 años, facilitándoles horarios adaptados o fijos y tareas menos pesadas y habilitando lactarios o asignando habitaciones vacías para que puedan extraer su leche.”

Recuadro 2: Orientación para apoyar la lactancia materna en el lugar de trabajo

UNICEF y el Instituto Mexicano del Seguro Social publicaron en 2016 una guía para apoyar la lactancia materna en el lugar de trabajo, Guía Práctica de Lactancia Materna en el Lugar de Trabajo. La guía desglosa las siguientes recomendaciones para que las empresas apoyen la lactancia materna:

1. Garantizar que los líderes de las compañías sean conscientes de los beneficios de la lactancia materna y desempeñen un papel proactivo en el apoyo de los derechos de las trabajadoras de amamantar o extraerse su leche, al proporcionar el tiempo durante las horas de trabajo y las instalaciones adecuadas.
2. Crear una cultura empresarial positiva y promovedora de la lactancia materna, al compartir información y recursos sobre los beneficios de la lactancia materna con todo el personal.
3. Prevenir todas las formas de discriminación contra las mujeres embarazadas y las madres, en particular durante el periodo de lactancia, como exige la ley.
4. Proporcionar capacitación a las trabajadoras embarazadas y a las madres lactantes sobre la lactancia, incluyendo los beneficios de la lactancia materna, las técnicas de extracción y conservación de la leche, los derechos legales otorgados a las madres trabajadoras y las mejores maneras de mantener la lactancia materna después de regresar al trabajo.
5. Establecer una red de apoyo para madres embarazadas y lactantes, con voluntarios y voluntarias de la empresa o con redes externas establecidas.
6. Proporcionar a las madres lactantes una habitación para extraer su leche durante el día de trabajo o amamantar si el bebé está cerca. La habitación debe ser cómoda e higiénica, como lo exige la ley, pero también privada, accesible y educativa.
7. Llevar a cabo acciones que apoyen la continuidad de la lactancia materna más allá de los primeros seis meses. Esto puede incluir facilitar el acceso al cuidado de niños que esté cerca o en el lugar de trabajo, ofrecer horarios de trabajo flexibles tales como horas de trabajo en casa y de medio tiempo.

Además de estas recomendaciones oficiales, UNICEF también sugiere que las empresas exploren la posibilidad de conceder una licencia de maternidad más larga, lo cual traería mayores beneficios para la salud de los bebés y de la madre y también beneficios económicos significativos para las empresas.⁴⁹

RECOMENDACIONES: CUIDADO DE LA MATERNIDAD, DE LA LACTANCIA Y EL DEL DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO



RECOMENDACIONES PARA LAS EMPRESAS

- Eliminar las pruebas de embarazo y las preguntas discriminatorias en las entrevistas para las candidatas al empleo.
- Garantizar que las mujeres embarazadas y las madres de niños y niñas pequeños estén protegidas y no sean discriminadas.
- Establecer una política clara para el cambio de funciones de las mujeres embarazadas y lactantes (por ejemplo, realizar trabajos más ligeros, como lavar la ropa, durante el embarazo y la lactancia).
- Implementar las recomendaciones de UNICEF México sobre la promoción de lactancia materna en el lugar de trabajo.
- Las asociaciones hoteleras pueden promover las prácticas de lactancia materna dentro de la industria y considerar la posibilidad de promover una licencia de maternidad más larga, basada en el costo-beneficio del negocio (costos de contratación y capacitación) para apoyar que se cumpla el periodo recomendado por la OMS y UNICEF de seis meses de lactancia materna exclusiva.

RECOMENDACIONES PARA EL GOBIERNO

- El Gobierno debería ratificar la Convención Núm. 183 de la OIT sobre la protección de la maternidad y establecer el periodo mínimo de 14 semanas de licencia de maternidad remunerada y considerar la posibilidad de proporcionar las 18 semanas sugeridas en la Recomendación 191.
- Reforzar la implementación del Decreto Gubernamental sobre Lactancia Materna en el lugar de trabajo.⁵¹

3. TRABAJO INFANTIL Y EXPLOTACIÓN SEXUAL DE NIÑOS Y NIÑAS



“Hay muchos niños y niñas que venden en la playa... roban, consumen drogas y son explotados. Tienen 8, 9, 10 años de edad.”

Colaborador de hotel

“El gran problema es el ingreso familiar... es por eso que tantos niños trabajan.”

OSC

Hallazgos principales

- Las cadenas de suministro de la construcción, del textil, de la agricultura y de los productos frescos corren el riesgo de vincular a los hoteles con el trabajo infantil.
- Se puede encontrar a niños y niñas vendiendo productos de bajo valor en las áreas alrededor de los hoteles.
- Los jóvenes de 15 a 17 años de edad están en gran parte excluidos del empleo formal en los hoteles.

Derechos de los niños, niñas y adolescentes que se ven afectados

- Libertad para vivir sin trata y trabajo infantil
- Protección contra la violencia
- Salud
- Educación
- Descanso y ocio
- Libertad para vivir sin discriminación

Más de 2.5 millones de niños y niñas en México trabajan, siendo un millón de ellos menores de 15 años de edad; es decir, realizan trabajo que no deberían hacer porque son demasiado jóvenes o, aunque tienen edad suficiente para trabajar, es mental, física, social o moralmente peligroso y perjudicial para ellos.⁵² El trabajo infantil priva a los niños y a las niñas de su derecho a ir a la escuela, los expone a la violencia y refuerza los ciclos intergeneracionales de pobreza.

Las conclusiones de esta investigación indican que, si bien los grandes hoteles de México parecen haber eliminado el trabajo infantil dentro de sus operaciones, la práctica continúa dentro de la economía informal y en las amplias cadenas de suministro de la industria. En 2013, 13% de los niños y niñas que no asistieron a la escuela no lo hicieron porque estaban trabajando, mientras que una quinta parte de los que trabajaban en México lo hicieron para pagar la escuela o sus propios gastos.⁵³ Un factor clave del trabajo infantil son los bajos salarios de los padres que trabajan, lo que puede llevar a los niños y niñas a participar en actividades económicas para complementar el ingreso familiar.⁵⁴ Un entrevistado de una OSC hizo esto explícito: “El gran problema es el ingreso familiar... es por eso que tantos niños trabajan”.

3.1 EL TRABAJO INFANTIL EN LAS CADENAS DE SUMINISTRO DEL SECTOR HOTELERO

“He visto familias enteras trabajando en el campo. Son ... familias indígenas y probablemente los niños no van a la escuela.”

Proveedor

La aplicación de la ley en contra del trabajo forzado y el trabajo infantil en el sector formal mexicano, especialmente en las grandes y medianas empresas, ha sido razonablemente efectiva. Sin embargo, ha sido insuficiente en las empresas más pequeñas, en los sectores de la agricultura y la construcción, y casi ausente en la economía informal.⁵⁵ Para los hoteles, cuyas cadenas de suministro son variadas, complejas y a menudo ocultas, estos sectores corren un gran riesgo de estar vinculados al trabajo infantil.

Cerca de 30% de todos los niños y niñas trabajadores en México trabajan en la agricultura.⁵⁶ Los chiles, los chícharos, el café, el pepino, las berenjenas, los tomates y el azúcar, son todos productos utilizados por los hoteles que se han vinculado al trabajo infantil en el país.⁵⁷ Un proveedor entrevistado comentó acerca de la mano de obra que recolecta los productos que vende a los hoteles: *“He visto familias enteras que trabajan en el campo. Son... familias indígenas y es probable que los niños no vayan a la escuela”*. El procesamiento, envasado y venta al menudeo de productos frescos también conlleva un riesgo de trabajo infantil. Los entrevistados mencionaron a niños que trabajan frecuentemente en la pesca y procesamiento de pescado; un proveedor comentó: *“Hay muchos niños que trabajan en la pesca”*.

Los colaboradores de hotel informaron que, en la Central de Abastos de la Ciudad de México, donde la mayoría de los hoteles se surten de sus productos diarios, es común ver a niños trabajando: *“En el mercado principal donde se compran los alimentos, hay un montón de niños trabajando. Cargan y transportan productos.”* Esto, según se dice, también ocurre en otros mercados principales del país. Además, las cadenas de suministro que involucran trabajo en casa, donde el trabajo es informal y no está regulado, presentan un mayor riesgo de que los niños y niñas puedan participar en trabajos peligrosos. Un proveedor textil explicó que 90% de su fuerza de trabajo laboraba en casa y que las condiciones de trabajo eran, por lo tanto, en gran parte desconocidas.



© UNICEF México/Giacomo

Las empresas hoteleras también pueden estar vinculadas al trabajo infantil mediante la construcción de nuevos hoteles. Cerca de 4% de todos los niños trabajadores en México trabajan en la construcción⁵⁸ y están expuestos a trabajos extremadamente peligrosos. La industria de la construcción en México depende en gran medida de trabajadores jóvenes, indígenas y migrantes, los cuales son grupos especialmente vulnerables a sufrir violaciones de derechos humanos. Un entrevistado local de una OSC en Cancún informó: *“Los niños son traídos a la ciudad para la construcción”*.

A pesar de que algunos hoteles en México pueden requerir a los proveedores que acepten un código de conducta que prohíba el trabajo infantil, en la mayoría de los casos, el personal local de compras no está capacitado adecuadamente para detectar los casos de trabajo infantil, no tiene los mecanismos adecuados para garantizar el cumplimiento del proveedor de las leyes nacionales, ya que sólo evalúa la calidad y el precio al elegir los proveedores. Las normas laborales rara vez se consideran al comprar productos, y el personal de compras no está consciente de los mecanismos apropiados para reportar los casos de trabajo infantil cuando estos se identifican. Muy pocas cadenas hoteleras hacen que la adhesión a las normas laborales internacionales sea una condición para los acuerdos de franquicia y licencia.⁵⁹

3.2 TRABAJO INFANTIL EN ZONAS TURÍSTICAS

Una gran parte del desarrollo turístico de México se ha producido cerca de comunidades pobres y marginadas, lo que puede amplificar la desigualdad que expone a los niños y a las niñas a la explotación laboral. Por ejemplo, en el estado de Quintana Roo - donde se encuentra Cancún - más de 37,000 niños y niñas trabajan, y casi la mitad de ellos no recibe remuneración por su trabajo. En Jalisco, donde se encuentran ciudades hoteleras como Puerto Vallarta, más de 195,000 niños, niñas y adolescentes trabajan.⁶⁰ No todo esto está directamente relacionado con la actividad turística, pero frecuentemente se ve a niños y niñas trabajando en el centro de las ciudades y en las playas vendiendo productos de poco valor, como artículos de bajo costo y chicles a los turistas. Las familias pobres pueden ver la llegada de turistas como una oportunidad para complementar el ingreso familiar al poner a los niños y a las niñas a realizar este tipo de trabajo. Uno de los actores de la industria hotelera confirmó que: *“Los padres envían a sus hijos [a la playa] a propósito porque los turistas pagan”*. Una OSC en Cancún informó que, en algunos casos, los niños y niñas son reclutados por cárteles locales para vender drogas a los turistas. En Puerto Vallarta, las OSC entrevistadas comentaron que muchos niños y niñas asisten a escuelas que se encuentran en los extremos de la ciudad y alejadas de sus

“Muchos niños abandonan la escuela, no hacen su tarea y se van a vender flores, cuidar coches, o cualquier actividad relacionada con el turismo. Sus padres trabajan como cocineros, cantineros, meseros... traen a sus hijos al trabajo porque los turistas les dan dinero. Los niños ven una manera fácil de contribuir.”

OSC en Puerto Vallarta



© UNICEF/Marcel

casas para que así puedan ir a las zonas populares después de la escuela a vender artículos a los turistas. Estos niños y niñas también se exponen al riesgo de caer en la explotación sexual, puesto que las fronteras sociales no están claras y los adultos abusivos se pueden acercar a ellos en busca de servicios sexuales.

RECOMENDACIONES: ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL

RECOMENDACIONES PARA LAS EMPRESAS

- **Adoptar códigos de conducta como el que promueve la SECTUR contra la explotación sexual y laboral de niños, niñas y adolescentes y el trabajo infantil.**
- **Trabajar con las asociaciones hoteleras para establecer directrices sobre la forma en que la industria debe responder cuando se descubra trabajo infantil en la cadena de suministro, asegurando que las acciones correctivas y los recursos ofrecidos vayan de acuerdo con los mejores intereses de la niñez.**
- **Influir en el Gobierno para abogar por una mayor inversión en los sistemas locales de protección infantil (Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes [SIPINNA]).**
- **Proporcionar apoyo directo a los programas locales de protección infantil y las iniciativas para el fortalecimiento de la familia.**
- **Desarrollar un método para identificar y manejar el riesgo de trabajo infantil en las cadenas de suministro y las relaciones empresariales hoteleras. Esto podría incluir la capacitación del personal de adquisiciones sobre el trabajo infantil, una lista de verificación y un proceso de escalamiento, mecanismos de informe y queja, y orientación sobre las medidas correctivas cuando se detecte trabajo infantil.**
- **Los gerentes de compras deben evitar presionar demasiado a los proveedores en términos de plazos de entrega y costos, e involucrarse con los proveedores para entender mejor las prácticas de suministro que pudieran tener algún efecto negativo en los derechos de la niñez.**
- **Ayudar a desarrollar el conocimiento de los proveedores respecto a los riesgos del trabajo infantil y el trabajo forzoso, y ofrecer incentivos comerciales para las mejoras en el desempeño social, como en el precio, la cantidad, la duración y el estatus de proveedor preferido.**
- **Participar con los actores locales, particularmente con los sistemas estatales y municipales de protección infantil (SIPINNA), para desarrollar una comprensión de los riesgos del trabajo infantil y del trabajo forzoso en el contexto local, incluida la información sobre qué niños y niñas están trabajando, por qué y en qué empleos.**



© UNICEF/Mauricio Ramos

RECOMENDACIONES PARA EL GOBIERNO

- **Reforzar las acciones y recursos de la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil.**
- **Asegurar que se realicen inspecciones regulares y se cumplan las normas laborales mediante auditorías del lugar de trabajo, al dar prioridad a las industrias de alto riesgo.**

- Se sugiere ratificar el Convenio 81 de la OIT sobre la inspección del trabajo (industria y comercio) y el Convenio 129 de la OIT sobre la inspección del trabajo en agricultura.
- Fortalecer a las autoridades de protección infantil con mecanismos de informe para asegurar abordar todos los casos de trabajo infantil.
- Asegurar que las multas por las violaciones de los derechos laborales, en particular en cuestión de trabajo infantil, sean suficientes para incentivar las prácticas seguras y legales.
- Crear políticas centradas en el empleo que se enfoquen en proporcionar trabajo digno, tanto en la economía formal como en la informal, y en ampliar de manera progresiva la cobertura del seguro social para la economía informal.
- Invertir en la eliminación de las causas raíces del trabajo infantil al alinear el salario mínimo con la línea de bienestar, fortalecer la identificación de familias vulnerables para priorizar la asignación de programas de protección social, ampliar las iniciativas turísticas que ayuden a las familias pobres y vulnerables a generar un ingreso y aumentar el acceso a la educación de calidad (incluyendo escuelas de tiempo completo, mejor calidad de la enseñanza y escuelas más seguras).
- Mejorar la recolección de datos sobre la naturaleza y prevalencia del trabajo infantil.
- Invertir en programas enfocados al regreso a la escuela en casos de trabajo infantil.

3.3 CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES JÓVENES

“[Contratar a menores de 18 años es] más complicado, así que es mejor no hacerlo”

Colaborador de hotel

Recientemente, México aumentó la edad mínima para trabajar de 14 a 15 años de edad, en línea con el Convenio 138 de la OIT. El grupo de edad de 15 a 17 años es importante puesto que engloba la transición de la escuela al trabajo o de la educación en la escuela a la capacitación vocacional.⁶² Durante estos años, es cuando se cimientan las bases para tener un trabajo digno en su vida futura. Una medida eficiente para eliminar el trabajo infantil, incluidas sus peores formas, es proporcionar oportunidades de trabajo para adolescentes en condiciones seguras, en lugar de excluirlos por completo de las oportunidades de empleo formativas.⁶³

Sin embargo, las grandes cadenas de hoteles que operan en México no suelen reclutar a personas entre los 15 y los 17 años. Esto se debe en parte a la carga percibida de trámites adicionales, como el consentimiento de los padres y otros, y la confusión sobre las labores que las personas de este rango de edad tienen permitido realizar.⁶⁴

La mitad de los adolescentes en México abandonan la escuela secundaria.⁶⁵ Muchos terminan en trabajos informales que no reciben beneficios de atención de la salud, programas de pensión, descansos y otros beneficios como licencias de enfermedad y licencias de maternidad y paternidad.⁶⁶ Asimismo, es más probable que el trabajo informal sea más perjudicial para los adolescentes que el trabajo formal, y con 45% de los adolescentes que trabajan en México en empleos peligrosos, esto es claramente una preocupación.⁶⁷ De ahí se deduce que las barreras para ingresar al empleo formal para adolescentes entre 15 y 17 años, pueden aumentar su vulnerabilidad al participar en trabajos informales y potencialmente peligrosos.

Los hoteles tienen una gran oportunidad de asociarse con escuelas locales y escuelas técnicas para ampliar la oferta de capacitación vocacional para los jóvenes, especialmente para aquellos en comunidades en desventaja, al permitirles adquirir las habilidades y el conocimiento necesarios para competir en el mercado laboral, al mismo tiempo que concluyen su educación formal. No obstante, en México, las oportunidades para la educación y capacitación vocacional, y los programas de capacitación dentro del trabajo, son todavía limitados.⁶⁸

Algunos hoteles ya están trabajando en la promoción de empleos para jóvenes, con iniciativas como Youth Career Initiative y Global Apprenticeship Network, capacitación dual con escuelas y universidades, dando becas escolares a los hijos e hijas de los colaboradores, y otros.”

RECOMENDACIONES: CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES JÓVENES

RECOMENDACIONES PARA LAS EMPRESAS

- **Colaborar con las asociaciones de la industria, las escuelas locales y las escuelas técnicas para ampliar la oferta de capacitación vocacional para los jóvenes de 15 a 17 años de edad.**
- **Abrir la posibilidad de reclutar en los hoteles a adolescentes ente 15 y 17 años, en particular adolescentes en situaciones personales retadoras (en conflicto con la ley, refugiados y otros) para oportunidades de trabajo complementario con los estudios, y promover ofertas de trabajo adaptadas para estos trabajadores jóvenes.**
- **Asociarse con las OSC y el Gobierno para apoyar a los niños, niñas y adolescentes de las comunidades marginadas para terminar la escuela y participar en capacitación vocacional para posteriormente hacer la transición al empleo en hoteles o en la industria del turismo.**

RECOMENDACIONES PARA EL GOBIERNO

- **Intensificar los esfuerzos para hacer frente al abandono escolar.**
- **Coordinar la identificación de oportunidades de trabajo digno y formativo en la industria hotelera con los actores de la industria hotelera y de la sociedad civil con experiencia en la temáticas de trabajo juvenil, formación dual y otros modelos.**
- **Buscar crear una guía para hoteleros sobre los puestos en hoteles que pueden desempeñar de manera segura los jóvenes de entre 15 y 17 años de edad, con un enfoque particular en las poblaciones vulnerables, como los adolescentes refugiados y los adolescentes en conflicto con la ley.**
- **Ampliar las políticas laborales que apoyen a la transición de la escuela al trabajo.**
- **Identificar los obstáculos administrativos para que los adolescentes de 15 a 17 años, que no pueden acoplarse al sistema educativo tradicional, puedan tener oportunidades de empleos formativos, con un enfoque particular en las poblaciones vulnerables, como los adolescentes refugiados y los adolescentes en conflicto con la ley.**



3.4 EXPLOTACIÓN SEXUAL INFANTIL EN LA INDUSTRIA INDUSTRIA DEL VIAJE Y EL TURISMO

Hallazgos principales

- El desarrollo turístico puede hacer más vulnerables a los niños ante la explotación sexual.
- Los perpetradores pueden hacer uso de las instalaciones hoteleras para dañar a los niños, aunque los hoteles más grandes parecen controlar estos peligros

Derechos de los niños, niñas y adolescentes que se ven afectados

- Libertad para vivir sin explotación sexual, trata y trabajo infantil

La explotación sexual infantil en el contexto de los viajes y el turismo sigue siendo una de las principales preocupaciones para las empresas mexicanas en este sector.⁶⁹ Los hoteles pueden estar vinculados, sin darse cuenta, con la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes por parte de perpetradores que hacen uso de sus instalaciones para perjudicarlos. El efecto potencial en estos niños, niñas y adolescentes incluye repercusiones físicas como infecciones de transmisión sexual, incluido el VIH, embarazos no deseados, así como impactos psicológicos tales como trauma, sentimiento de culpa, vergüenza y depresión.

En los centros turísticos y los destinos de negocios en México, hay altas tasas de migración, redes comunitarias debilitadas y se tolera la prostitución. Estas tendencias contribuyen a que exista un riesgo elevado de explotación sexual infantil.⁷⁰ El Gobierno de México ha identificado a Acapulco, Puerto Vallarta, Cancún, Tijuana y Ciudad Juárez como destinos en donde los turistas nacionales e internacionales participan en la explotación sexual infantil.⁷¹ Varios de los actores no gubernamentales entrevistados para este informe expusieron precisamente en qué lugares normalmente se pueden encontrar niños, niñas y adolescentes de hasta 13 años que son víctimas de explotación sexual comercial.



© Unicef/Belaustegui

Obtener datos exactos sobre la escala y la naturaleza de este problema sigue siendo un reto a nivel mundial. La evidencia sugiere que, cuando los países y los hogares dependen del ingreso y de los empleos del turismo, es más probable que se sientan desalentados a informar sobre la explotación sexual vinculada con el sector y a hacer cumplir las leyes correspondientes.⁷² En México, los datos disponibles que se relacionan con la trata de personas muestran que entre 2010 y 2013, 60% de las víctimas de trata fueron explotadas sexualmente y, de estas, más de la mitad eran niños, niñas y adolescentes.⁷³ Un representante de una OSC explicó que la *explotación sexual [infantil] es un hecho*. Aclaró que en algunos casos esto ocurre a niños y niñas de manera individual, pero que, en otros casos, existen organizaciones criminales operando y explotando a grupos de niños, niñas o adolescentes.

En México, la explotación sexual infantil se reconoce como un delito. No obstante, las evidencias sugieren que debido a que los delitos de esta naturaleza forman parte del problema más grande de la trata, los funcionarios del Gobierno y los policías batallan para distinguir este tipo de delito en particular y cuesta más trabajo llevar a los perpetradores ante la justicia. Esta impunidad ha sido señalada por el Comité de los Derechos del Niño como una causa de especial preocupación, así como es la incapacidad en México para penalizar delitos como la venta de niños, niñas y adolescentes.⁷⁴

Muchos hoteles grandes en México han firmado e implementado el Código de Conducta Nacional para la Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Sector de los Viajes y el Turismo de la SECTUR, el cual establece seis directrices para que las empresas del sector de los viajes y el turismo hagan frente a los retos de la explotación sexual y laboral de la niñez y del trabajo infantil.⁷⁵ Algunos hoteles también realizan capacitaciones sobre la trata de personas para los colaboradores y piden al personal de recepción que verifiquen los documentos de identificación de los huéspedes y sus visitantes para garantizar que los hospedados no lleven visitantes menores de 18 años a sus habitaciones. Los grandes hoteles de México están avanzando en algunos esfuerzos de protección de los derechos de la niñez. Algunos hoteles han también promovido la sensibilización de los huéspedes a esta temática a través de la iniciativa *Huésped de Corazón* de UNICEF. Sin embargo, estos esfuerzos se limitan en general al tema de erradicación de la explotación sexual infantil. El reto es garantizar el cumplimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes dentro del sector del viajes y el turismo, como empresas de taxis, hoteles independientes, hoteles pequeños, operadores turísticos y otros actores informales, para que construyan una red sólida de lucha contra la explotación sexual infantil. La falta de información confiable sobre incidentes es un problema fundamental. Los expertos locales que se entrevistaron explican que las personas tienen miedo de las repercusiones si señalan un caso de explotación sexual y sienten que esto no resultará en ninguna acción o en acciones por parte de la autoridad.

RECOMENDACIONES: ERRADICACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN SEXUAL INFANTIL

RECOMENDACIONES PARA LAS EMPRESAS

- **Firmar e implementar el Código de Conducta Nacional para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en el Sector de los Viajes y el Turismo⁷⁶**
- **Formar alianzas con las asociaciones hoteleras y los principales actores de la industria turística para desarrollar campañas de toma de conciencia, inspiradas en *La Muralla Soy Yo* (véase el caso de estudio que aparece a continuación), para hacer frente a los riesgos de trata de personas y**

explotación sexual infantil en los destinos turísticos y de negocio. Los hoteles deben considerar ofrecer un estatus preferente a las empresas y a los trabajadores independientes que participen a estas iniciativas (como los conductores de taxis).

- **Abogar, junto con actores de la industria y OSC locales, ante los Gobiernos Municipales, sobre la importancia de invertir en los sistemas de protección infantil para garantizar la sostenibilidad del sector turístico local.**
- **Apoyar los esfuerzos de fortalecimiento de los SIPINNA estatales y municipales para asegurar la correcta atención a los casos de explotación sexual infantil.**
- **Desarrollar y poner en marcha capacitaciones para los colaboradores, específicas a cada puesto, respecto a los riesgos de la trata y la explotación sexual infantil.**
- **Poner en marcha procedimientos sólidos de reporte y escalamiento de casos relacionados con la trata o la explotación sexual, incluyendo el contactar y asistir a las autoridades relevantes para la investigación de casos.**
- **Capacitar e informar a los clientes, proveedores, empresas de servicios turísticos y otros actores sobre los canales disponibles para reportar casos. Apoyar el desarrollo y fortalecimiento de las líneas y los canales digitales para reportar los casos de abuso infantil pueden ser efectivos.**
- **Prohibir explícitamente el uso de las instalaciones y recursos de la empresa para conductas de explotación sexual. Introducir medidas como filtros y bloqueos de Internet para prohibir la descarga de imágenes de pornografía y/o abuso infantil, el acceso a foros de discusión en línea con niños y el solicitar servicios sexuales.**
- **Trabajar con las organizaciones locales de derechos de la niñez para llevar a cabo investigaciones, supervisar la situación y promover los mecanismos de quejas que sean accesibles para los mismos niños, niñas y adolescentes.**
- **Establecer políticas y acuerdos concretos para que las cadenas de valor y suministro se vean comprometidas a sumarse activamente a las acciones contra cualquier tipo de explotación de niños, niñas y adolescentes.**

RECOMENDACIONES PARA EL GOBIERNO

- **Impulsar la generación de conocimiento y estadísticas sobre la trata de personas, haciendo más eficientes los sistemas o procesos de recopilación de la información desagregada por factores como: modalidad, edad y sexo de las víctimas, causa estructurales y factores de riesgo y protección.**
- **Promover la adopción e implementación del Código de Conducta Nacional para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en el Sector de los Viajes y el Turismo entre todos los actores del sector de los viajes y el turismo.**
- **Promover que la SECTUR participe al SIPINNA a nivel federal, estatal y municipal, en particular en destinos de viaje y turismo.**
- **Capacitar a la primera línea de los funcionarios de Gobierno y de los cuerpos policiales sobre las leyes y las acciones correspondientes para apoyar a los víctimas de explotación sexual y laboral, incluida la protección adicional y restitución de derechos que requieren estos niños, niñas y adolescentes.**
- **Aumentar el financiamiento para mejorar el acceso a los servicios de apoyo y a la justicia, y remediación efectiva para los supervivientes de la trata o de la explotación sexual infantil.**

ESTUDIO DE CASO

Participación del sector turístico para poner fin a la explotación sexual infantil en Colombia

La Muralla soy Yo es una campaña dirigida por UNICEF, la Corporación de Turismo de Cartagena, la Cotelco (la asociación hotelera más grande de Colombia), la Universidad de Cartagena y la Fundación Renacer (una OSC local) que tiene como objetivo la prevención de la explotación sexual comercial infantil en la ciudad de Cartagena, uno de los destinos turísticos más populares en Colombia.

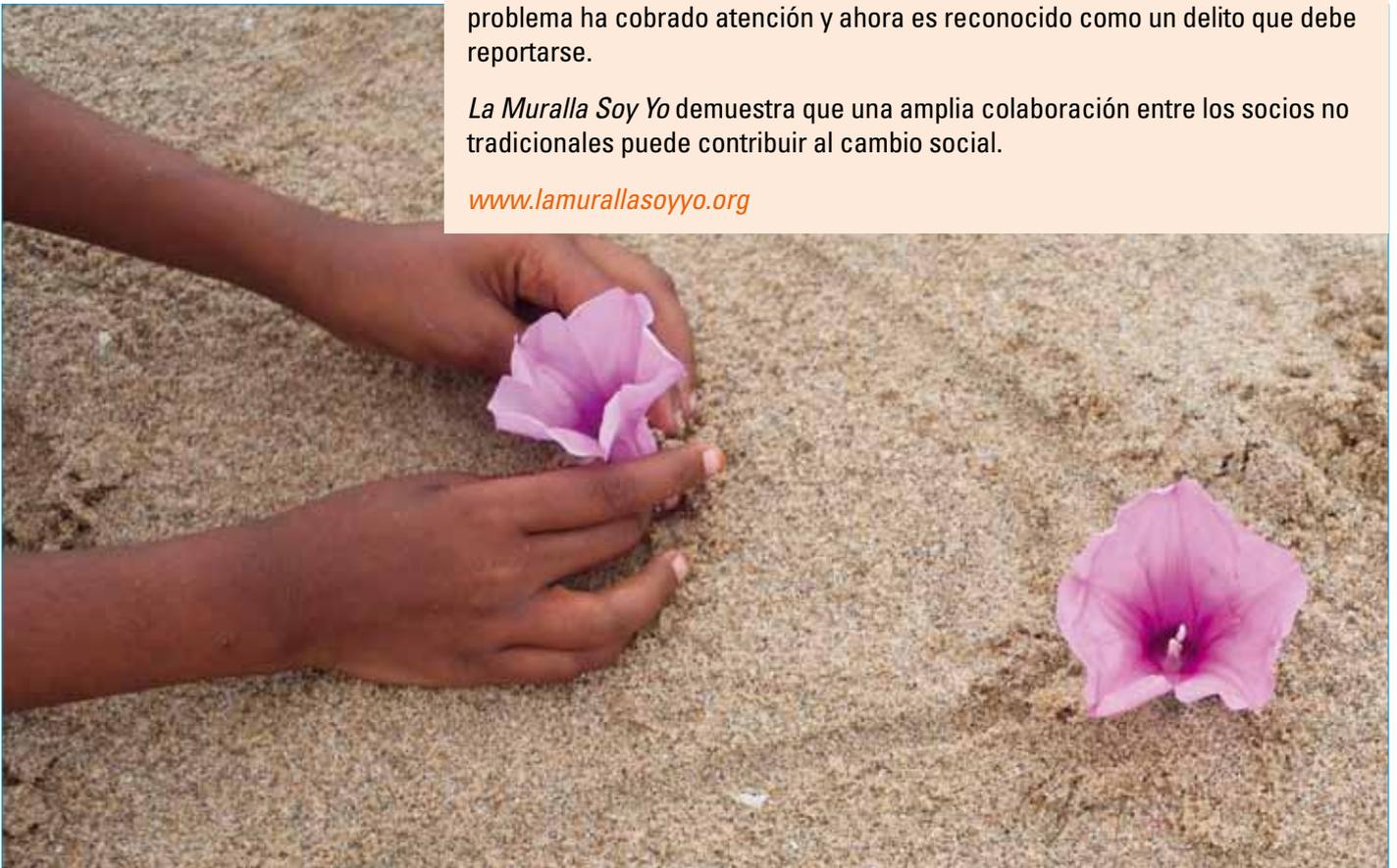
Al movilizar todos los actores del sector turístico, tanto de la economía formal como de la informal, de los cuerpos policiales, del Gobierno y de la comunidad, la campaña tuvo éxito en crear una alianza de socios no tradicionales en torno a una meta común.

Hasta la fecha, más de 70 oficiales de policía y 70 operadores turísticos informales han tomado el diplomado de la Universidad de Cartagena y más de 3,000 miembros del personal de hoteles, funcionarios de Gobierno y jueces han asistido a los eventos de capacitación. Más de 600 niños de los vecindarios más vulnerables han recibido ayuda para desarrollar sus habilidades de vida y autoestima. La Cotelco también ha incorporado la prevención de la explotación sexual comercial infantil y de adolescentes como una política para todos sus miembros.

UNICEF y sus socios también han trabajado de cerca con la policía y el sistema judicial para establecer un sistema para reportar casos de explotación sexual, así como para rehabilitar a niños y niñas supervivientes de este tipo de explotación. Para mediados de 2012, era evidente que hubo un aumento significativo en los reportes de casos de explotación sexual comercial infantil, con más de 80 casos reportados al sistema de justicia de Colombia. Muchos fueron reportados por operadores turísticos informales, un indicador de que el problema ha cobrado atención y ahora es reconocido como un delito que debe reportarse.

La Muralla Soy Yo demuestra que una amplia colaboración entre los socios no tradicionales puede contribuir al cambio social.

www.lamurallasoyyo.org



4. LA COMUNIDAD Y EL MEDIO AMBIENTE

La contribución del turismo en México es evidente en términos de sus impactos en el crecimiento económico y la modernización social. Sin embargo, aún existen retos para asegurar que el desarrollo turístico no amplifique la desigualdad en las comunidades locales, no propicie ambientes inseguros para los niños y niñas, no perjudique al medio ambiente y no limite el acceso a los recursos naturales.

La siguiente sección describe los impactos del desarrollo turístico - dentro del cual la industria hotelera es un jugador clave - que representa los mayores riesgos para los niños, niñas y adolescentes que viven en zonas turísticas. Aunque es claro que la industria hotelera no siempre provoca o contribuye directamente a estos problemas, en algunos casos sí está vinculada con estos. Además, los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de la ONU son claros respecto: cuando una empresa tiene influencia para mitigar un impacto en los derechos humanos, esta debe ejercer esa influencia. Como un jugador tan importante en los planes de desarrollo turístico, la industria hotelera puede, al actuar de manera organizada y coordinada, influir en las acciones del Gobierno y responder ante estos impactos.

4.1 ÉNFASIS EN LA INFRAESTRUCTURA Y LOS SERVICIOS PÚBLICOS LOCALES

Hallazgos principales

- La inversión del Gobierno en los servicios públicos no se ha mantenido al día con el gasto en el desarrollo turístico en los principales destinos del país.
- La migración masiva (interna y externa) provocada por las oportunidades de empleo aumenta la presión sobre la infraestructura básica y puede complicar el acceso a los servicios como la atención de la salud, la educación y la vivienda digna.

Derechos de los niños, niñas y adolescentes que se ven afectados

- Salud.
- Educación.
- Estándares adecuados de vida.

En 2015, el Gobierno anunció que gastaría 180 mil millones de pesos en el desarrollo de infraestructura turística, incluida la rehabilitación de playas, nuevos centros de convenciones y parques públicos, y en mejorar los puertos y aeropuertos en todo el país.⁷⁷ Sin embargo, esto no se ha combinado con esfuerzos similares para fortalecer la infraestructura y los servicios públicos y sociales en los destinos turísticos y de negocio. Se ejemplifica muy bien con el caso de Quintana Roo: en el Estado, los municipios con el mayor porcentaje de personas que no tienen acceso a servicios de salud son aquellos con los mayores niveles de desarrollo turístico: Cancún, Playa del Carmen y Tulum.⁷⁸



© Unicef/MW

La migración que conlleva el desarrollo turístico a lo largo de las costas de México, aumentó la necesidad de servicios básicos e infraestructura social como vivienda, guarderías, escuelas, agua, drenaje y clínicas de salud.⁷⁹ Uno de los actores de la industria se quejó de que “La zona está creciendo rápidamente. Los servicios son los mismos que hace 20 años: escuelas, servicios de salud, iglesias. Está creciendo muy rápido, pero [la inversión] no evoluciona”. La falta de acceso a los servicios va acompañada de la inflación que muchas áreas turísticas experimentan. Esto es mucho más evidente para los trabajadores jóvenes que se entrevistaron para realizar este informe, quienes fueron claros al decir que “los precios suben mucho” como resultado del crecimiento del turismo.

La parte de la ciudad en donde reside la población trabajadora de Cancún, construida en la década de 1970 para albergar a 250,000 residentes, se ha multiplicado y tiene una población estimada de 743,626 personas (2015).⁸⁰ Esto ha llevado a una saturación y fuertes retos en cuanto al manejo de los desechos y de las instalaciones de tratamiento de aguas, así como el asegurar un acceso suficiente a los servicios de salud.⁸¹ Un funcionario local confirmó en una entrevista que las quejas más comunes que reciben las autoridades son respecto a la falta de acceso a la justicia, la salud y la educación, pero especialmente en relación con los malos tratamientos médicos y a la falta de atención a los pacientes en los hospitales.

Es probable que los retos para asegurar que los residentes más vulnerables y marginados de Cancún puedan tener acceso a los servicios vitales se intensifiquen si la población sigue creciendo a la tasa actual de seis por ciento.⁸²

RECOMENDACIONES: INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS LOCALES

RECOMENDACIONES PARA LAS EMPRESAS

- **Asegurar que las empresas paguen sus impuestos de forma íntegra para contribuir a generar los ingresos necesarios para fortalecer la infraestructura local y los servicios públicos.**
- **Apoyar y asociarse con las autoridades del Gobierno local para identificar los retos y fortalecer la provisión de servicios existentes para los niños, niñas y adolescentes y para que se invierta adecuadamente en planes de desarrollo turístico en estas áreas.**

RECOMENDACIONES PARA EL GOBIERNO

- **Asegurar que los planes de desarrollo turístico consideren los impactos que el crecimiento de población puede tener en la infraestructura local y los servicios públicos, y ajustar la inversión acorde. Se deben también identificar las brechas actuales en la provisión de servicios en los destinos turísticos y de negocio existentes y establecer planes de inversión y co-inversión con el sector privado para remediar a las lagunas de servicios.**
 - **Asegurar la inclusión de las comunidades locales en las decisiones con respecto al desarrollo local y la asignación de recursos públicos enfocados al desarrollo de infraestructura social.**
-

4.2 LOS RECURSOS NATURALES Y EL MEDIO AMBIENTE

“El acceso a la playa es un problema fundamental aquí.”

Colaborador de la industria local

Hallazgos principales

- Se corre el riesgo de desarrollar hoteles en tierras indígenas, sin el libre consentimiento previo e informado de las comunidades afectadas.
- Los niños, niñas y adolescentes pueden enfrentarse a la pérdida de sus casas, sustento, patrimonio y acceso a la familia, así como a infraestructura social y educación.
- El desarrollo hotelero ha llevado a restringir el acceso público a las playas para las comunidades locales.
- El desarrollo hotelero ha causado la destrucción de manglares, lo cual afecta a la resiliencia de las comunidades ante los riesgos del calentamiento global.
- Los hoteles pueden exacerbar los problemas con respecto al acceso al agua.

Derechos de los niños, niñas y adolescentes que se ven afectados

- Estándares adecuados de vida
- Salud
- Educación
- Cultura, idioma, religión
- A opinar y ser tomados en cuenta

Debido a que México sigue sufriendo conflictos complejos y a menudo duraderos relacionados con la tierra, la manera en que el Estado y los actores privados adquieren, controlan y administran la tierra debe estar bajo un mayor escrutinio. La tierra es una fuente de sustento para muchas familias y, con frecuencia, está intrínsecamente vinculada a su identidad.

La legislación mexicana reconoce el derecho al consentimiento libre, previo e informado, tal como se establece en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.⁸³ Aunque esto debería garantizar que el estilo de vida tradicional de los pueblos indígenas no se vea afectado de manera negativa por los proyectos de desarrollo y que no se les pueda desalojar de sus tierras, los actores que se entrevistaron expresaron su inquietud con respecto a que las leyes no se han implementado adecuadamente y en ocasiones esto ha causado conflicto. Uno de los líderes indígenas a los que se entrevistó mencionó: *“Se tratan a las comunidades como si no pudieran aprovechar y desarrollar [la tierra] ellas mismas. La industria hotelera nunca ha considerado [a las comunidades] como socias. Las consideran como una fuente de mano de obra y solamente quieren tomar la tierra [de la gente local]. Esto rompe las culturas. [Los compradores] usan billetes chicos para que las pilas de dinero se vean más grandes. Si [la gente local] vende, pierde su tierra, pierde su madera, no puede comerse a los animales, no tiene trabajo”.*

Los niños, niñas y adolescentes son particularmente vulnerables a los impactos negativos de la adquisición de tierras, ya que con frecuencia se ignoran sus necesidades. Corren el riesgo de perder sus hogares y herencia, así como la



© UNICEF/Tropipi

“Antes, mucha gente pescaba. Ahora no tienen acceso al mar... Hay puntos de acceso, pero los guardias de seguridad del hotel no dejan que la gente pase. Deberían respetar la ley.”

Colaborador de hotel

posibilidad de acceder a recursos de la comunidad como escuelas, centros de salud y espacios de juego. Cuando se lleva a cabo una consulta de la comunidad con los desarrolladores y el Gobierno, usualmente los hombres adultos son quienes participan en el diálogo; las mujeres, los adolescentes y los niños y niñas generalmente están ausentes de dichos procesos. Los niños, niñas y adolescentes tienen dificultades para expresar sus necesidades en esta situación y tienen pocos o ningún recurso para expresar sus demandas.

En México, se llega a vincular el desarrollo turístico (incluida la adquisición de tierras para la construcción de hoteles) con la violación del consentimiento libre, previo e informado, incluso en los proyectos que tienen aprobación del Gobierno. Por ejemplo, la comunidad indígena Rarámuri pidió al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que interviniera con el Gobierno para frenar el desarrollo turístico en la Barranca del Cobre - incluyendo hoteles - en las tierras que consideran suya.⁸⁴ El informe presentado por los Rarámuris da ejemplos de familias desplazadas, intentos de desalojo, acoso por parte de las autoridades locales y restricciones de las actividades comerciales tradicionales.

El desarrollo de zonas hoteleras a lo largo de las costas de México ha resultado en la privatización de áreas públicas como playas, aun cuando la Constitución mexicana estipula que son propiedad pública. En Acapulco y Cancún, por ejemplo, es muy común encontrar que los accesos a las playas directamente enfrente de los hoteles son accesibles sólo a los huéspedes del hotel.⁸⁵ El hijo de un colaborador del hotel que se entrevistó para esta investigación confirmó esta dinámica: “Los accesos a las playas, no podemos ir allá; están prohibidos, son propiedad privada; eso me molesta”.

Esto no sólo daña el derecho de la comunidad a la libertad de movimiento y la capacidad de disfrutar las playas (incluido el derecho de la niñez a jugar), sino que también afecta de forma negativa la capacidad de los pescadores locales de ganarse la vida. Uno de los colaboradores de un hotel dejó claro el efecto en cadena de esta actividad ilegal: “Antes, mucha gente pescaba. Ahora no tienen acceso al mar... Hay puntos de acceso, pero los guardias de seguridad del hotel

“Si cortamos todo los arboles, vamos a morir ... Los arboles nos ayudan a respirar.”

Niño afectado

no dejan que la gente pase. Deberían respetar la ley”.

Un número de actores en Cancún informó que el desarrollo hotelero llevaba a la destrucción de los manglares.⁸⁶ Los manglares son un bioma y hábitat vital, en especial porque atenúan las devastaciones de los huracanes al reducir su velocidad antes de que toquen tierra. También ayudan a purificar las fuentes de agua locales. Los niños y niñas que viven en Cancún han comenzado a expresar sus inquietudes. En el 2015, por ejemplo, 113 niños y niñas presentaron una queja para pedirle a un juez que detuviera la construcción de un proyecto de desarrollo sobre el Manglar de Tajamar. Los que se quejaron estaban preocupados por el efecto que la tala de manglares tendría en su salud; uno de ellos declaró: *“Si talan todo, entonces nos vamos a morir... Los árboles nos ayudan a respirar.”*⁸⁷ Desde que se presentó la queja, una campaña de defensa nacional tuvo éxito al suspender la continuación del proyecto.⁸⁸

El desarrollo turístico en México (un país con un riesgo de medio a alto en términos de escasez de agua)⁸⁹ ha contribuido a la escasez del vital líquido en algunas áreas. Esto representa desafíos mayores para las comunidades locales para acceder al agua. En la península de Yucatán, por ejemplo, la urbanización acelerada y el desarrollo turístico no regulado compromete el suministro de agua potable y el problema de la disponibilidad de agua se está agravando.⁹⁰ La industria hotelera, con su alto consumo por huésped, pero también la limpieza y lavandería, el servicio de comida, las piscinas, los jardines y la irrigación de campos de golf, puede contribuir a afectar la demanda de los recursos locales de agua. Varios hoteles que participaron en este informe usan técnicas innovadoras para reducir el consumo de agua. Por ejemplo, al usar el agua de las piscinas para el primer ciclo de lavado y para el sistema de aire acondicionado.

Sin embargo, la administración de grandes cantidades de aguas residuales, generadas en parte por el turismo, se ha vuelto un problema en todo México.⁹¹ En Cancún, donde los hoteles generan aproximadamente 95% del total de las aguas residuales, grandes cantidades de aguas residuales sin tratar con frecuencia se desechan directamente en las fuentes locales de agua como la bahía Chetumal y la laguna Nitchupé.⁹² La composición especial del suelo de la región significa que los contaminantes se filtran directamente a los acuíferos de Quintana Roo, contaminando las aguas subterráneas y arriesgando el derecho de las comunidades locales a tener agua potable segura.⁹³

El Comité de los Derechos del Niño expresó su preocupación de que México no ha tomado las medidas suficientes para abordar la contaminación del agua.⁹⁴ El bienestar infantil depende en gran medida tanto de la calidad como de la disponibilidad de agua. Los niños, niñas y adolescentes son más vulnerables a la contaminación del agua porque aún se están desarrollando física e intelectualmente; la exposición a tóxicos en el ambiente y en el agua, en ciertas etapas tempranas de desarrollo, puede resultar en daño irreversible. El agua contaminada provoca una variedad de enfermedades en la niñez, de las cuáles la más peligrosa es la diarrea aguda.



RECOMENDACIONES: RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

RECOMENDACIONES PARA LAS EMPRESAS

- Capacitar a los guardias de seguridad y al personal sobre el derecho de las personas al libre acceso a las playas en México.
 - Desarrollar estándares para la industria sobre el consentimiento libre, previo e informado, incluidos el compromiso de realizar desarrollos hoteleros y turístico en tierras indígenas donde no se otorgó un consentimiento libre, previo e informado, y llevar a cabo un reasentamiento conforme a los estándares internacionales.
 - Llevar a cabo evaluaciones detalladas sobre los riesgos del agua de las operaciones de hoteles en áreas de alto riesgo que incluyan el análisis de la demanda, suministro y calidad generales de los recursos de agua local, así como el efecto en los derechos de los niños, niñas y adolescentes en relación con la situación del agua local.
 - Garantizar que se trate adecuadamente 100% de las aguas residuales, ya sea en el sitio, o si no se trata en el sitio, reportar todas las emisiones de aguas residuales al Gobierno local.
-

RECOMENDACIONES PARA EL GOBIERNO

- Aplicar la ley sobre el acceso a las playas públicas y multar a los hoteles que no la cumplan.
 - Trabajar con la industria para desarrollar estándares sobre el consentimiento libre, previo e informado y garantizar su aplicación en los proyectos de desarrollo turístico u hotelero.
 - Garantizar que la planificación turística tome en consideración los impactos potenciales en el medio ambiente, especialmente en las áreas con ecosistemas delicados o protegidos.
 - Garantizar que la forma y la velocidad del desarrollo turístico no impacte el acceso de la comunidad a fuentes de agua seguras, consistentes y accesibles.
 - Desarrollar opciones para el manejo seguro de desechos que se adapte con la demanda en evolución.
 - Aplicar los estándares de calidad de agua e implementar medidas estrictas y planes de remediación en caso de incumplimiento.
 - Limitar que se retire agua de las fuentes subterráneas para garantizar viabilidad a largo plazo.
 - Educar a las empresas locales sobre el riesgo del agua y cómo éste afecta el cumplimiento de los derechos de la niñez.
-

CONCLUSIÓN

Para muchos niños y niñas, el turismo y los hoteles evocan imágenes de largas vacaciones familiares en la playa, de tiempo que se pasan explorando países interesantes y haciendo nuevos amigos de diversas culturas. Sin embargo, como este informe ha demostrado, para aquellos niños y niñas que viven y trabajan en destinos turísticos, la experiencia es o puede ser muy diferente.

En los destinos turísticos, pero también en los destinos de negocio, esta investigación ha identificado que la carga de las largas jornadas de trabajo de los padres, la presión que los turnos laborales impredecibles ejercen en la vida de la familia y los salarios que no proveen suficientes ingresos para tener un estándar de vida adecuado, tienen impacto en la vida de los hijos e hijas de los colaboradores. Crear conciencia sobre estos impactos es crucial para incentivar a que la industria y el Gobierno tomen acción. Es importante desarrollar un caso convincente ante los hoteles y funcionarios que invierten en el desarrollo turístico, de que estos impactos en México y en América Latina, reforzará la sostenibilidad y la rentabilidad de esta floreciente industria a largo plazo. Hacer que los destinos sean verdaderamente amistosos para los niños, niñas y adolescentes al erradicar el trabajo infantil y prevenir la explotación sexual infantil animaría a las familias a regresar año tras año. Es el interés de la industria hotelera. Del mismo modo, las mejores condiciones de trabajo para el personal en el “front” como en el “back”, mejorarían la motivación del personal y la calidad del servicio al cliente, lo cual es un argumento de peso para los hoteles.

El Grupo de Trabajo de la ONU sobre las Empresas y los Derechos Humanos no pasó por alto este punto. En una visita reciente a México, comentó: “La prevención de daños o impactos negativos en las personas, especialmente las más vulnerables, no debe considerarse una carga, sino una oportunidad para fortalecer la competitividad y el desarrollo sostenible.”⁹⁵

Las conclusiones de la visita del Grupo de Trabajo de la ONU, en septiembre de 2016 en México, reforzaron las conclusiones de esta investigación de UNICEF. La incertidumbre y la inestabilidad que implican el uso generalizado de los contratos temporales, los horarios y jornadas largas y rotativas, las pruebas de embarazo de las colaboradoras, la “gran preocupación” del trabajo infantil y “un salario mínimo insuficiente como para permitir que los trabajadores se mantengan a sí mismos y a sus familias”, son todos riesgos reales que las empresas de cualquier sector que realiza negocios en México debe superar. Para las empresas que buscan controlar sus impactos, el diagnóstico del Grupo de Trabajo sobre el contexto de los derechos humanos y empresas en México es revelador:

“Es evidente que la principal preocupación sobre el abuso del sector privado hacia los derechos humanos es la falta de debida diligencia por parte de los Gobiernos y de las empresas.”⁹⁶

El objetivo de este informe es apoyar el fortalecimiento de los procesos de debida diligencia para la industria hotelera en México y garantizar que los derechos de la niñez reciban en estos una atención particular. Los niños, niñas y adolescentes son más vulnerables que los adultos a los abusos y, como se evidencia aquí, se ven afectados por la actividad empresarial de formas indirectas que, a menudo, pueden pasarse por alto si una empresa o entidad pública no es suficientemente consciente de los posibles impactos que sus actividades, condiciones de trabajo y prácticas de la cadena de suministro pueden tener. Eso es particularmente relevante en contextos donde las protecciones para la niñez son inadecuadas. El ejemplo de la exposición de los niños, niñas y adolescentes a diversas formas

de violencia en los destinos turísticos y de negocio es ilustrativo de esta complejidad. Los niños, niñas y adolescentes cuyos padres trabajan muchas e irregulares horas y no pueden acceder o pagar para el debido cuidado de sus hijos, podrían tener que viajar solos a casa desde la escuela para cuidar de sí mismos o a sus hermanos, lo que los vuelve extremadamente vulnerables a lesiones, abandono y abuso, como los testimonios de esta investigación han revelado. En México y en otras partes de América Latina, donde los niveles de violencia doméstica y del crimen organizado son altos, estos riesgos destacan particularmente. Rara vez escuchamos los puntos de vista de los niños, niñas y adolescentes sobre estos temas y, por lo tanto, sus preocupaciones están a menudo ausentes de los esfuerzos para manejar los impactos de las empresas en los derechos humanos. Es por eso que hemos puesto las voces de los niños al centro de este informe.

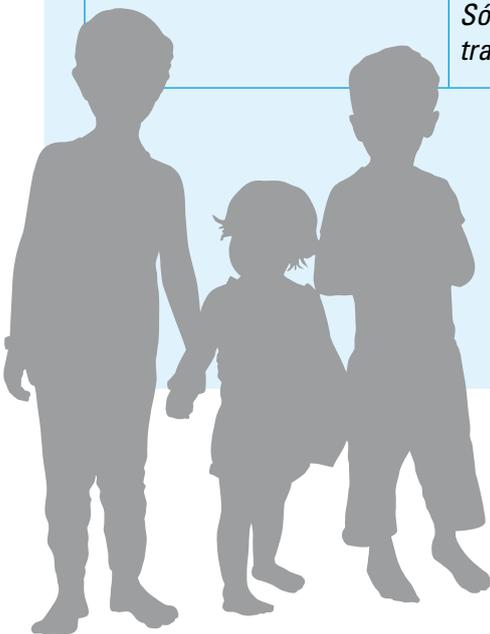
Creemos que las empresas deberían realizar esfuerzos sustanciales para conocer los puntos de vista de la niñez efectivamente o potencialmente afectada por sus operaciones. En algunos casos, las consultas directas con los niños, niñas y adolescentes son las más adecuadas, o en otros se pueden realizar estas consultas con organizaciones e individuos que abogan por los derechos de la niñez o que están en contacto cercano con ellos y tienen expertise para aportar información de valor sobre su situación y su contexto.

Los desafíos que los niños, niñas y adolescentes han esbozado para la industria hotelera en México no son necesariamente problemas que las empresas pueden abordar solas. Cuando los impactos son responsabilidad del Gobierno, es importante que toda la industria (empresas hoteleras, hoteles independientes, asociaciones de hoteles y otros actores) así como otros actores del turismo, aboguen por la acción del Gobierno. No debe subestimarse la influencia de la industria hotelera en México. UNICEF y las organizaciones de la sociedad civil pueden apoyar este diálogo y acción bilateral. Como primer paso en ese camino, en noviembre de 2016, UNICEF convocó a una reunión de las principales cadenas hoteleras de México para compartir los resultados iniciales de esta investigación y para fomentar la acción de la industria. Esperamos seguir trabajando con este sector en México y en toda la región para impulsar las recomendaciones de este informe.

Por una serie de razones, la industria hotelera mexicana está bien posicionada para liderar los esfuerzos en el país, para impulsar el desarrollo sostenible y el cumplimiento de los derechos del niño. El sector turístico representa un enorme y creciente 14.8% del PIB nacional y, como tal, llega a un gran número de familias mexicanas por medio del empleo directo y las oportunidades económicas de su cadena de valor. El objetivo social de la industria hotelera es ayudar a alcanzar los derechos al descanso y al ocio, consagrados tanto en la Declaración Universal de Derechos Humanos como en la Convención sobre los Derechos del Niño, y la industria cuenta con una admirable experiencia en la lucha contra una de las violaciones de los derechos humanos más flagrantes, la explotación sexual infantil. Ya que la Asamblea General de las Naciones Unidas declaró 2017 como el Año Internacional del Turismo Sostenible para el Desarrollo, la industria hotelera ahora tiene la oportunidad de ocupar un lugar central en los esfuerzos por alcanzar los derechos de los niños, de las niñas y de los adolescentes y demostrar liderazgo al asumir la responsabilidad de toda su gama de impactos sobre los colaboradores, sus familias y las comunidades locales. Los hoteles tienen una posición única para asegurar que México y otros destinos de vacación y de negocio en América Latina sean mejores lugares para vivir, no sólo mejores lugares para visitar, para millones de niños, niñas y adolescentes.

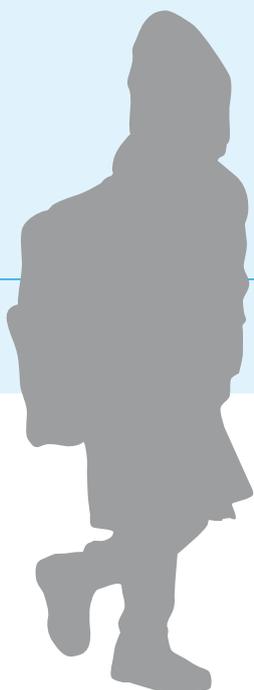
ENTREVISTAS A NIÑOS Y NIÑAS

Tema	Respuestas mediante ejemplos o citas
El turismo es bueno para...	<ul style="list-style-type: none"> ■ Los empleos ■ La exposición a nuevas culturas e idiomas
¿Qué les gustaría que cambiara?	<ul style="list-style-type: none"> ■ “Que nuestros padres en los hoteles no trabajen tanto; que tengan más tiempo para descansar y más vacaciones” Niños, Cancún ■ “Que puedan trabajar sólo 8 horas; que puedan descansar sábados y domingos” Niño, Cancún ■ “Que nuestros padres regresen [del trabajo] temprano” Niños, Cancún ■ “[Que la industria] deje de contaminar” Niño, Cancún ■ “Que no toquen las propinas; son muy importantes para las familias” Niño, Cancún ■ “Respetar las tradiciones mexicanas y locales, no los estereotipos” Niño, Cancún ■ “Más inversión cultural e infraestructura (biblioteca) para los locales.” Niño, Cancún ■ “Mejores horarios para nuestros padres.” Niños, Puerto Vallarta ■ “Que [nuestros padres] puedan salir del trabajo temprano.” Niños, Ciudad de México
Lo negativo del turismo	<ul style="list-style-type: none"> ■ Las cosas cuestan más ■ Enfermedades ■ No se puede tener vacaciones durante 6 meses al año ■ “No quiero trabajar en la hotelería; es mucho trabajo”. Niño, Ciudad de México <p><i>Sólo unos cuantos de los 50 niños entrevistados manifestaron su interés en trabajar en el turismo cuando crezcan.</i></p>



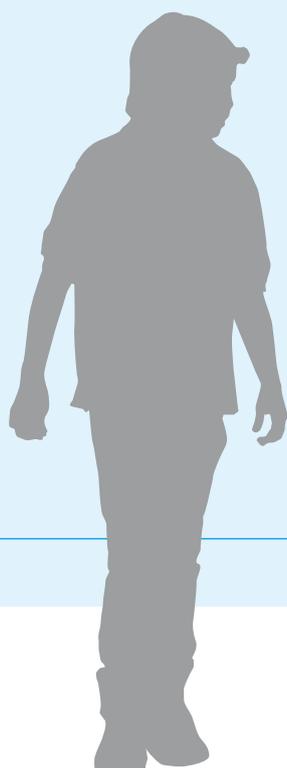
ENTREVISTAS A NIÑOS Y NIÑAS

Tema	Respuestas mediante ejemplos o citas
<p>Ir solo a la escuela o quedarse solo</p>	<ul style="list-style-type: none"> ■ “Me hago mi propio desayuno (mi mamá se va muy temprano) y me voy solo a la escuela”. Niño, Puerto Vallarta ■ “Cuando me despierto, mis padres ya se fueron”. Niño, Puerto Vallarta ■ “Regreso solo de la escuela”. Niño, Ciudad de México <p><i>La niña más joven que dijo que viajó sola desde la escuela tenía 5 años (Cancún).</i></p>
<p>No ver a sus padres a menudo</p> <p><i>A la mayoría de los niños con los que hablamos los cuidan miembros de la familia mientras sus padres estaban en el trabajo (por ejemplo, tías, abuelos o hermanos mayores), lo que subraya la importancia de las redes familiares. Los niños que son rutinariamente dejados solos mientras sus padres están en el trabajo no participaron en las consultas ya que no tenían un adulto para acompañarlos a los grupos de discusión.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> ■ “Casi nunca veo a mis padres”. 11 años de edad, Cancún ■ “Ayer él [mi padre] regresó a las 5 a. m. y se fue otra vez a las 7 a. m.; durmió muy poco. No lo vi por 2 días”. 9 años de edad, Cancún ■ “Mi papá trabaja en un hotel..., lo veo a veces, pero llega enojado, cansado”. 9 años de edad, Cancún ■ “Es injusto, trabajan todo el tiempo”. Niño, Cancún ■ “Mi papá es mesero en el hotel XXX. Llega a las 12 de la noche, casi no lo veo, él trabaja durante los días de descanso”. Niño, Cancún ■ “Cuando [mi papá] regresa estoy dormido y cuando me voy él está durmiendo”. 15 años de edad, Cancún ■ “No me gustan las mañanas porque mi mamá no está ahí”. Niño, Puerto Vallarta ■ “Me gustaría pasar más tiempo con mi madre; no se lo he dicho”. Niño, Ciudad de México ■ “Si necesitamos algo, se lo pedimos a nuestra abuela (nuestra mamá nunca está)”. 13 y 9 años de edad, Ciudad de México ■ “Cuando mi papá regresa jugamos un poco, pero está muy cansado y me pide silencio. A veces, duerme en el hotel”. Niño, Ciudad de México ■ “Mis padres vuelven a casa muy cansados, a veces a la 1 a. m. Los extraño, pero mi hermana me cuida”. Niño, Ciudad de México ■ “Nuestros padres llegan a casa muy tarde, especialmente en Navidad”. Niños, Puerto Vallarta ■ “Mi madre siempre llega tarde, apenas la veo”. Niño, Ciudad de México



ENTREVISTAS A NIÑOS Y NIÑAS

Tema	Respuestas mediante ejemplos o citas
Hacer tareas de adultos	<ul style="list-style-type: none"> ■ “Una vez me quemé cocinando, pero de todos modos tengo que cocinar”. Niño, 9 años de edad, Cancún ■ “Vuelvo a casa y limpio el lugar”. Niño, Puerto Vallarta ■ “No me gusta limpiar el baño”. Niño, Puerto Vallarta
Ambiente en el hogar	<ul style="list-style-type: none"> ■ “Ellos [mis padres] gritan con frecuencia”. Niño, Cancún ■ “El estado de ánimo de mi papá depende de lo bien que le fue ese día; si recibió propinas, está de buen humor. Si no, [mi hermana y yo] mejor nos vamos a la habitación [o él] nos regaña”. Cancún ■ “Nuestros padres están muy cansados”. Niños, Cancún ■ “En general, nuestros padres llegan a casa muy cansados y enojados”. Niño, Ciudad de México
Dificultades financieras	<ul style="list-style-type: none"> ■ “Es difícil pagar la renta”. Niño, Cancún ■ “Es difícil para mi mamá conseguir dinero”. Niño, Puerto Vallarta ■ “Mi mamá no puede gastar mucho; es difícil”. Niño, Puerto Vallarta ■ “Comemos para el desayuno lo que queda de la cena. A veces me enfermo por lo que como, pero voy a la escuela de todos modos”. Niño, Cancún ■ “Es difícil para mis padres obtener el dinero, muy difícil”. Niño, Ciudad de México
Exposición a la violencia	<ul style="list-style-type: none"> ■ “Mis hermanos y hermanas me pegan; mamá les dice que no. Cuando crezca me vengaré; a veces es gracioso, pero a veces no; me dejan moretones (nos muestra uno en el brazo)”. Niño de 9 años de edad, Cancún ■ “A mi madre le han robado [en la Ciudad de México] tres veces”. Niño de 9 años edad, Cancún ■ “Mi padre me pegaba con un cinturón o una cuerda; tenía la espalda marcada”. 16 años de edad, Cancún ■ “Un día, asaltaron a nuestra mamá en el autobús y le robaron el dinero”. 13 y 9 años de edad, Ciudad de México ■ “Otros niños son groseros en la escuela y me golpean con un palo; tengo un poco de miedo de ir a la escuela”. Niño, Ciudad de México ■ “He tenido problemas con porros [grupos organizados en la escuela]; arrojaron petardos con clavos en la escuela. He oído hablar de peleas en la escuela; el otro día una ambulancia llevó a un niño al hospital. Me dio mucho miedo”. Adolescente, Ciudad de México



ENTREVISTAS A NIÑOS Y NIÑAS

Tema	Respuestas mediante ejemplos o citas
Riesgos fuera de la casa	<ul style="list-style-type: none"> ■ “Yo vivo enfrente de la parada de autobús. Los turistas hacen mucho ruido; nos despiertan y hacen preguntas”. Adolescente, Cancún ■ “Es fácil encontrar drogas: en las escuelas públicas [y] en las tiendas pequeñas”. Adolescente, Cancún ■ “[Participar] en la venta de drogas”. Niño, Ciudad de México ■ “Estar en la calle”. Niño, Ciudad de México ■ “Que alguien te pegue”. Niño, Ciudad de México ■ “Si algo sucede, no sabría qué hacer; me dan un poco de miedo las calles, que me roben”. Niño, Ciudad de México ■ “Una vez le robaron el celular a mi madre y le pegaron. Vi que la lastimaron”. Niño, Ciudad de México ■ “Cuando salimos de la escuela, hay una camioneta oscura [estacionada]; dicen que los niños desaparecen
Trabajo infantil	<ul style="list-style-type: none"> ■ “Los niños venden chicles, pero es una red organizada; mi papá... dice que hay un montón de mujeres con bebés y niños muy pequeños [cerca de su lugar de trabajo]”. Niño, Cancún
Opinión sobre los turistas	<ul style="list-style-type: none"> ■ “Los turistas vienen a consumir drogas y alcohol”. Adolescente, Cancún ■ “No tienen modales, son groseros; [ellos] tratan mal a los colaboradores del hotel”. Adolescente, Cancún ■ “Ellos hablan en voz alta, son arrogantes”. Niño, Puerto Vallarta ■ “[Tengo miedo de los turistas] hablan en voz alta”. Niño, Puerto Vallarta ■ “Yo tenía miedo de los turistas cuando subían las escaleras de mi escuela, pero el profesor explicó que es para tomar fotos”. Niño, Puerto Vallarta
Ambiental, cultural o recreativo	<ul style="list-style-type: none"> ■ “Ellos [los hoteles] querían destruir un manglar”. Adolescente, Cancún ■ “Era más hermoso antes; tienes que ir muy lejos para encontrar una playa tranquila”. Niño, Cancún ■ “Los accesos a las playas, no podemos ir allá; están prohibidos, son propiedad privada; eso me molesta”. Niño, Puerto Vallarta ■ “[Yo] voy a las playas públicas porque las playas de los hoteles son privadas”. Niño, Cancún



- 1 Organización de las Naciones Unidas, Guiding Principles on Business and Human Rights (Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos), 2011, disponible en www.ohchr.org/Documents/Publications/GuidingPrinciplesBusinessHR_EN.pdf [consultado por última vez el 29 de marzo de 2017].
- 2 UNICEF, Pacto Mundial de las Naciones Unidas y Save the Children, Children's Rights and Business Principles (Principios Empresariales y Derechos del Niño), 2012, disponible en www.UNICEF.org/csr/css/PRINCIPLES_23_02_12_FINAL_FOR_PRINTER.pdf [consultado por última vez el 29 de marzo de 2017].
- 3 La información de la cantidad de niños y niñas solos en casa es escasa. Una excepción es un estudio basado en más de 500 entrevistas con tutores que trabajan en Botswana, México y Vietnam (Ruiz-Casares, M. y Heymann, J., "Children home alone unsupervised: Modeling parental decisions and associated factors in Botswana, Mexico, and Vietnam" ("Los niños solos en casa sin supervisión: un modelo de las decisiones parentales y factores relacionados en Botswana, México y Vietnam"), Child Abuse & Neglect (Abuso y Negligencia Infantil) 33(5): 312-323, 2009). La información sugiere que en un tercio de las familias en México, los niños en edad preescolar y escolar, de 14 años o menores, se quedaron sin supervisión regular u ocasionalmente y que más de la mitad de las familias dependen de otros niños y niñas para que ayuden a cuidarlos. Véase Samman, Emma, Presler-Marshall, Elizabeth, Jones, Nicola et al., Women's work: Mothers, children and the global childcare crisis (El trabajo de las mujeres: madres, niños y la crisis global de cuidado infantil), ODI, 2016, disponible en www.odi.org/sites/odi.org.uk/files/odi-assets/publications-opinion-files/10333.pdf [consultado por última vez el 30 de marzo de 2017].
- 4 "Lactancia materna en el lugar de trabajo", UNICEF México, disponible en www.UNICEF.org/mexico/spanish/17051_33211.htm [consultado por última vez el 29 de marzo de 2017].
- 5 "Q&As on business and child labour", Question 16, (Preguntas y respuestas sobre empresas y trabajo infantil, pregunta 16) OIT Helpdesk, disponible en www.ilo.org/empent/areas/business-helpdesk/faqs/WCMS_DOC_ENT_HLP_CHL_FAQ_EN/lang-en/index.htm#Q16 [consultado por última vez el 29 de marzo de 2017].
- 6 Marín, G., García, A., Daltabuit, M. (Coords.), Turismo, globalización y sociedades locales en la península de Yucatán, México, Tenerife, Colección PASOS Edita núm. 7, 2012, disponible en www.pasosonline.org/Publicados/pasosodita/PSEdita7.pdf y Renobales, Amaya, La infancia cuenta en Quintana Roo, 2015, disponible en issuu.com/infanciacuanta/docs/quintana_roo_baja/1 [consultado por última vez el 30 de marzo de 2017].
- 7 "Sustainable tourism: A driving force of job creation, economic growth and development" ("Turismo sustentable: una fuerza impulsora de creación de empleos, crecimiento económico y desarrollo"), OIT, 17 de mayo de 2016, disponible en www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/WCMS_480824/lang-en/index.htm [consultado por última vez el 30 de marzo de 2017].
- 8 Organización de las Naciones Unidas, Guiding Principles on Business and Human Rights (Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos), 2011, disponible en www.ohchr.org/Documents/Publications/GuidingPrinciplesBusinessHR_EN.pdf [consultado por última vez el 29 de marzo de 2017].
- 9 UNICEF, Pacto Mundial de las Naciones Unidas y Save the Children, Children's Rights and Business Principles (Principios Empresariales y Derechos del Niño), 2012, disponible en www.UNICEF.org/csr/css/PRINCIPLES_23_02_12_FINAL_FOR_PRINTER.pdf [consultado por última vez el 29 de marzo de 2017].
- 10 Convention on the Rights of the Child (Convención sobre los Derechos del Niño), 1989, disponible en www.ohchr.org/en/professionalinterest/pages/crc.aspx [consultado por última vez el 30 de marzo de 2017].
- 11 www.codigodeconducta.mx Código de Conducta Nacional para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en el Sector de los Viajes y el Turismo, disponible en www.codigodeconducta.mx/ [consultado por última vez el 30 de marzo de 2017].
- 12 Consejo Mundial de Viajes y Turismo, Travel & Tourism Economic Impact 2017 Mexico (Impacto Económico de Viaje y Turismo, México 2017), Consejo Mundial de Viajes y Turismo, 2017, disponible en www.wttc.org/-/media/files/reports/economic-impact-research/countries-2017/mexico2017.pdf [consultado por última vez el 30 de marzo de 2017].
- 13 "An industry approach" ("Un enfoque de la industria"), UNICEF, disponible en www.UNICEF.org/csr/433.htm [consultado por última vez el 30 de marzo de 2017].
- 14 Organización Mundial del Turismo, Tourism Highlights, 2016 Edition (Puntos importantes del turismo, Edición 2016), Organización Mundial del Turismo, 2016, disponible en www.e-unwto.org/doi/pdf/10.18111/9789284418145 [consultado por última vez el 30 de marzo de 2017].
- 15 Consejo Mundial de Viajes y Turismo, Travel & Tourism Economic Impact 2017 Mexico (Impacto Económico de Viaje y Turismo, México 2017), Consejo Mundial de Viajes y Turismo, 2017, disponible en www.wttc.org/-/media/files/reports/economic-impact-research/countries-2017/mexico2017.pdf [consultado por última vez el 30 de marzo de 2017].
- 16 Información de la Secretaría de Turismo (Sectur), disponible en www.datatur.sectur.gob.mx:81/Reportes/Reportes.aspx [consultado por última vez el 30 de marzo de 2017].
- 17 Consejo Mundial de Viajes y Turismo, Travel & Tourism Economic Impact 2017 Mexico (Impacto Económico de Viaje y Turismo, México 2017), Consejo Mundial de Viajes y Turismo, 2017, disponible en www.wttc.org/-/media/files/reports/economic-impact-research/countries-2017/mexico2017.pdf [consultado por última vez el 30 de marzo de 2017].
- 18 BBVA Research, Mexico Economic Watch (Observatorio Económico México), BBVA Research, 21 de octubre de 2015, disponible en www.bbva.com/wp-content/uploads/2015/10/151021_ObsEcoMexico_Turismo_eng.pdf [consultado por última vez el 30 de marzo de 2017].
- 19 Información de la Secretaría de Turismo (Sectur), disponible en www.datatur.sectur.gob.mx/SitePages/ResultadosITET.aspx [consultado por última vez el 30 de marzo de 2017].
- 20 Baum, Thomas, International perspectives on women and work in hotels, catering and tourism (Perspectivas internacionales de las mujeres y el trabajo en hoteles, hostelería y turismo), OIT, 2013, disponible en www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/-/dgreports/-/gender/documents/publication/wcms_209867.pdf [consultado por última vez el 30 de marzo de 2017].
- 21 Estadísticas del informe anual de UNICEF México 2016 www.donaunicef.org.mx/informe-anual/ [consultado por última vez el 7 de junio de 2017].
- 22 Todas las referencias vienen del informe anual de UNICEF México 2016 www.donaunicef.org.mx/informe-anual/ a excepción de las siguientes referencias: El 1% más rico de México posee 43% de la riqueza - Hernández, Gerardo E., Desigualdad extrema en México: Concentración del poder económico y político, Oxfam, 2015, disponible en www.socialprotection.org/sites/default/files/inequality_oxfam.pdf Las mujeres colaboradoras formalmente son 27% menos propensas a amamantar comparado con mujeres que no trabajan. - Rivera-Pasquel, M., Escobar-Zaragoza, L., González de Cosío, T., Lactancia y empleo de madres: resultados de 3 encuestas nacionales en México, Maternal Child Health Journal, 2015 May, 19(5): 1162- 72, disponible en www.ncbi.nlm.nih.gov/pubmed/25366099
- 23 El enfoque de este estudio fue hoteles operativos (más que aquellos en construcción o cerrados) y las áreas de impacto resaltadas reflejan esto. Las hemos incluido en donde los actores muestran evidencia de impacto relacionado con la construcción o el cierre de hoteles. Además de colaborar con los trabajadores de los hoteles y los niños y niñas que viven en zonas turísticas, hemos colaborado con aproximadamente 70 actores nacionales e internacionales para comprender mejor el impacto real y potencial en los derechos de los niños, niñas y adolescentes de la industria hotelera globalmente, y en México específicamente. Los actores fueron seleccionadas con base en su implicación en el sector, experiencia en derechos humanos y de los niños y niñas y la capacidad para generar el cambio. Los colaboradores incluyeron representantes de la sociedad civil, sindicatos de trabajadores, Gobiernos nacionales y regionales, organizaciones multilaterales, asociaciones de la industria y proveedores. Los nombres de los hoteles involucrados permanecerán en el anonimato con el fin de prevenir la identificación de las personas involucradas.
- 24 La Ley Federal del Trabajo dicta una semana de máximo 48 horas por turnos matutinos, 42 horas por turnos nocturnos y 45 horas por turnos mixtos. Véase Ley Federal del Trabajo, disponible en www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/ft.htm [consultado por última vez el 30 de marzo de 2017].
- 25 Ferrant, Gaëlle, Luca Maria Pesando, y Keiko Nowacka, Unpaid Care Work: The missing link in the analysis of gender gaps in labour outcomes (Trabajo de Cuidado No Pagado: el vínculo faltante en el análisis de brechas de género en los resultados de trabajo), Centro de Desarrollo de la OCDE, diciembre de 2014, disponible en www.OECD.org/dev/development-gender/Unpaid_care_work.pdf [consultado por última vez el 30 de marzo de 2017] y Samman, Emma, Elizabeth Presler-Marshall, Nicola Jones et al., Women's work: Mothers, children and the global childcare crisis (Trabajo de mujeres: madres, niños y la crisis global de cuidado infantil), ODI, Londres, marzo de 2016, disponible en www.odi.org/sites/odi.org.uk/files/odi-assets/publications-opinion-files/10333.pdf [consultado por última vez el 30 de marzo de 2017].
- 26 En México, sólo 6% de los niños y niñas menores de 3 años van a centros de cuidado infantil (de cualquier tipo), comparados con el 31% promedio de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). La cobertura del Gobierno para servicios de cuidado infantil fue menor a 30% de su demanda potencial en 2012. Esto significa que poco más de 70% de los beneficiarios potenciales o elegibles para este tipo de programas no pudieron o no quisieron tener acceso a los servicios. Véase Santibañez M., Lucrecia, Angélica Rivera, Marco L. Silva, Anitzel M. Dorantes, "Chapter 6: Mexico, a country suitable for children?" ("Capítulo 6: México, ¿un país apropiado para la niñez?") en Mexicanos Primero, Los Invisibles. Girls and Boys ages 0 to

- 6 years old: State of Education in Mexico 2014 (Estado de la Educación en México 2014, Los Invisibles: las niñas y los niños de 0 a 6 años), Mexicanos Primeros, mayo, 2014, disponible en <www.mexicanosprimero.org/images/stories/losinvisibles/The-Invisibles-Executive-Summary.pdf> [consultado por última vez el 30 de marzo de 2017].
- 27 En 2007 y 2008, el Gobierno inició el programa de Escuela de Tiempo Completo para extender el día escolar de cuatro a ocho horas. A pesar de que el programa se ha expandido año con año, beneficiando a millones de niños y niñas mexicanos, la gran mayoría de las escuelas públicas mexicanas aún no funcionan todo el día. Véase <www.gob.mx/sep/articulos/conoce-mas-sobre-las-escuelas-de-tiempo-completo> [consultado por última vez el 30 de marzo de 2017]. Esto se corroboró por los padres y los niños y niñas que reportaron que la escuela terminaba por lo general a medio día.
- 28 La información de la cantidad de niños y niñas solos en casa es escasa. Una excepción es un estudio basado en más de 500 entrevistas con tutores que trabajan en Botswana, México y Vietnam (Ruiz-Casares, M. y Heymann, J., "Children home alone unsupervised: Modeling parental decisions and associated factors in Botswana, Mexico, and Vietnam" ("Los niños solos en casa sin supervisión: un modelo de las decisiones parentales y factores relacionados en Botswana, México y Vietnam"), Child Abuse & Neglect (Abuso y negligencia infantil) 33(5): 312-323, 2009). La información sugiere que en un tercio de las familias en México, los niños y niñas en edad preescolar y escolar, de 14 años o menores, se quedaron sin supervisión regular u ocasionalmente y que más de la mitad de las familias dependen de otros niños y niñas para que ayuden a cuidarlos. Véase Samman, Emma, Elizabeth Presler-Marshall, Nicola Jones et al., Women's work: Mothers, children and the global childcare crisis (El trabajo de las mujeres: madres, niños y la crisis global de cuidado infantil), ODI, 2016, disponible en <www.odi.org/sites/odi.org.uk/files/odi-assets/publications-opinion-files/10333.pdf> [consultado por última vez el 30 de marzo de 2017].
- 29 Myanmar Centre for Responsible Business (MCRB), Danish Institute for Human Rights (DIHR) e Institute for Human Rights and Business (IHRB), Myanmar Tourism Sector-wide Impact Assessment (Sector turístico de Myanmar: evaluación amplia de impacto), MCMR, DIHR e IHRB, febrero de 2015, disponible en <www.myanmar-responsiblebusiness.org/pdf/SWIA/Tourism/00-Myanmar-Tourism-Sector-Wide-Assessment.pdf> [consultado por última vez el 30 de marzo de 2017].
- 30 Este estudio muestra que la prevalencia de los riesgos sociales observados cuando las personas tienen entre 19 y 24 años, incluido el embarazo temprano, tener hijos a temprana edad y la predisposición a la adicción, es más alta entre jóvenes que dejaron la escuela secundaria superior entre los 15 y los 18 años. Bentaouet Kattan, Raja, MiguelSzekely, 2014, Dropout in upper secondary education in Mexico: patterns, consequences and possible causes (Deserción de la escuela secundaria superior en México: patrones, consecuencias y posibles causas). Policy Research working paper; n° WPS 7083. Washington, Grupo del Banco Mundial, disponible en <documents.worldbank.org/curated/en/967801468122651223/Dropout-in-upper-secondary-education-in-Mexico-patterns-consequences-and-possible-causes> [consultado por última vez el 30 de marzo de 2017].
- 31 UNICEF, Los derechos de la infancia y la adolescencia en Jalisco, UNICEF, 2016, disponible en <www.UNICEF.org/mexico/spanish/MX_UNICEF_SITAN_Jalisco.pdf> [consultado por última vez el 30 de marzo de 2017].
- 32 La Convención de los Derechos de los Niños otorga a la unidad familiar el más alto nivel de protección, al reconocer que su éxito es fundamental para el desarrollo armonioso de los niños.
- 33 OIT, Working Conditions (Hotels and Restaurants) Recommendation (Recomendación de las condiciones laborales [Hoteles y Restaurantes]), 1991 (núm. 179), disponible en <www.ilo.org/dyn/normlex/en/f?p=NORMLLEX:12100:0::NO:12100:P12100_ILO_CODE:R179> [consultado por última vez el 30 de marzo de 2017].
- 34 Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, disponible en <www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm> [consultado por última vez el 30 de marzo de 2017].
- 35 OCDE: Estudio Económico de México 2015, OCDE, 2015, disponible en <www.oecd-ilibrary.org/economics/oecd-economic-surveys-mexico-2015_eco_surveys-mex-2015-en;jsessionid=vo2pi0vsxz2v.x-oecd-live-01> [consultado por última vez el 30 de marzo de 2017].
- 36 53.2% de la población en 2014, véase Coneval, Multidimensional Measurement of poverty in Mexico: an economic wellbeing and social rights approach (Medición multidimensional de la pobreza en México: un enfoque de bienestar económico y de derechos sociales), disponible en <www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/FolletosInstitucionales/Documents/Multidimensional-Measurement-of-poverty-in-Mexico.pdf> [consultado por última vez el 30 de marzo de 2017].
- 37 "Salarios mínimos en México desde el 01-01-2017 al 31-12-2017", Misalario.org, 2017, disponible en <www.misalario.org/main/tu-salario/salario-minimo> [consultado por última vez el 30 de marzo de 2017].
- 38 Las horas extras están legalmente permitidas hasta tres horas al día con un máximo de 9 horas por semana pagadas al doble del salario por hora, siempre con el consentimiento del trabajador. Si los trabajadores optan por trabajar horas extras más allá de esto, se les debe pagar el triple de su salario por hora. Véase la Ley Federal del Trabajo, disponible en <www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/ft.htm> [consultado por última vez el 30 de marzo de 2017].
- 39 OCDE: Estudio Económico de México 2015, OCDE, 2015, disponible en <www.oecd-ilibrary.org/economics/oecd-economic-surveys-mexico-2015_eco_surveys-mex-2015-en;jsessionid=vo2pi0vsxz2v.x-oecd-live-01> [consultado por última vez el 30 de marzo de 2017].
- 40 INEGI, Resultados del Módulo de Trabajo Infantil (MTI) 2013: Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, México, 2014, disponible en <internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/estudios/sociodemografico/infantil/2013/702825063672.pdf> [consultado por última vez el 30 de marzo de 2017].
- 41 "Medición de la pobreza-Evolución de las líneas de bienestar y de la canasta alimentaria", Coneval, disponible en <www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Lineas-de-bienestar-y-canasta-basica.aspx> [consultado por última vez el 30 de marzo de 2017].
- 42 Mexico Committee of the Americas Group, "Comparison of Mexico's Federal Labour Law, International Labour Organization (ILO) standards, and FLA Code and Benchmarks (Comparación de la Ley Federal del Trabajo de México, las normas de la Organización Internacional del Trabajo y el Código y los Parámetros de Referencia de la FLA), enero de 2015, disponible en <www.maquilasolidarity.org/sites/maquilasolidarity.org/files/attachment/Mexico_Committee_Comparison_Chart_2015.pdf> [consultado por última vez el 30 de marzo de 2017].
- 43 (Artículo 39-F) de la Ley Federal del Trabajo, disponible en <www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/ft.htm> [consultado por última vez el 30 de marzo de 2017].
- 44 Los padres reciben cinco días hábiles de licencia de paternidad remunerada. Véase la Ley Federal del Trabajo, disponible en <www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/ft.htm> [consultado por última vez el 30 de marzo de 2017].
- 45 Ley Federal del Trabajo, disponible en <www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/ft.htm> [consultado por última vez el 30 de marzo de 2017].
- 46 U.S. State Department, Mexico 2013 Human Rights Report (Informe sobre los derechos humanos en México, 2013), U.S. Department of State, 2014, disponible en <www.state.gov/documents/organization/220667.pdf> [consultado por última vez el 30 de marzo de 2017].
- 47 UNICEF, Casos inspiradores de empresas e instituciones, disponibles en <www.unicef.org/mexico/spanish/17051_33311.htm> [último acceso 24 Mayo 2017].
- 48 Cuevas López, L., Impacto en la economía familiar por uso de sucedáneos de leche materna en bebés sanos y uso de formulas especiales, Pediatría de México, Vol. 12, No. 1, 2010, disponible en <www.medigraphic.com/pdfs/conapeme/pm-2010/pm101e.pdf> [último acceso 7 Junio 2017].
- 49 Por ejemplo, véanse los resultados de un estudio de KPMG encargado por Vodafone que establece los beneficios económicos para las empresas que ofrecen una licencia de maternidad extendida, "Vodafone pioneers global maternity policy across 30 countries" ("Vodafone, pionera en la política mundial de maternidad en 30 países"), Vodafone, 6 de marzo de 2015, disponible en <www.vodafone.com/content/index/media/vodafone-group-releases/2015/global-maternity-policy.html> [consultado por última vez el 30 de marzo de 2017].
- 50 Las directrices y un portal de información sobre la lactancia materna en el lugar de trabajo, desarrollado por el Instituto Mexicano del Seguro Social y UNICEF se pueden consultar en <www.UNICEF.org/mexico/spanish/17051_33211.htm> [consultado por última vez el 30 de marzo de 2017].
- 51 Decreto gubernamental sobre la Lactancia Materna en el lugar de trabajo, 2014, disponible en <www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5339161&fecha=02/04/2014> [consultado por última vez el 30 de marzo de 2017].
- 52 INEGI, Resultados del Módulo de Trabajo Infantil (MTI) 2013: Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, México, 2014, disponible en <internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/estudios/sociodemografico/infantil/2013/702825063672.pdf> [consultado por última vez el 30 de marzo de 2017].
- 53 INEGI, Resultados del Módulo de Trabajo Infantil (MTI) 2013: Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, México, 2014, disponible en <internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/estudios/sociodemografico/infantil/2013/702825063672.pdf> [consultado por última vez el 30 de marzo de 2017].
- 54 "Trabajo infantil, expresión de la pobreza y el abuso", El Universal, 27 de septiembre de 2016, disponible en <www.eluniversal.com.mx/articulo/ciencia-y-salud/ciencia/2016/09/27/trabajo-infantil-expresion-de-la-pobreza-y-el-abuso> [consultado por última vez el 30 de marzo de 2017].
- 55 US State Department, Mexico 2014 Human Rights Report (Informe sobre los derechos humanos en México, 2014), U.S. State Department, disponible en <www.state.gov/j/drl/rls/hrrpt/humanrightsreport/index.htm?year=2014&dlid=236702#wrappere> [consultado por última vez el 30 de marzo de 2017].

- 56 INEGI, Resultados del Módulo de Trabajo Infantil (MTI) 2013: Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, México, 2014, disponible en <internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/estudios/sociodemografico/infantil/2013/702825063672.pdf> [consultado por última vez el 30 de marzo de 2017].
- 57 U.S. Department of Labor, Bureau of International Labor affairs, List of GoODS Produced by Child Labor or Forced Labor-Mexico (Lista de bienes producidos por trabajo infantil o trabajo forzoso: México), disponible en <www.dol.gov/ilab/reports/child-labor/list-of-goODS/> [consultado por última vez el 30 de marzo de 2017].
- 58 INEGI, Resultados del Módulo de Trabajo Infantil (MTI) 2013: Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, México, 2014, disponible en <internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/estudios/sociodemografico/infantil/2013/702825063672.pdf> [consultado por última vez el 30 de marzo de 2017].
- 59 OIT, Sectoral Studies on Decent Work in Global Supply Chains, Comparative Analysis of Good Practices by Multinational Enterprises in Promoting Decent Work in Global Supply Chains (Estudios sectoriales sobre el Trabajo Digno en las Cadenas Mundiales de Suministro, Análisis Comparativo de las Buenas Prácticas de las Empresas Multinacionales en la Promoción del Trabajo Digno en las Cadenas de Suministro Globales), Departamento de Políticas Sectoriales de la OIT, Ginebra, 2015, disponible en <www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/-ed_dialogue/-sector/documents/publication/wcms_467295.pdf> [consultado por última vez el 30 de marzo de 2017].
- 60 Niños de 5 a 17 años. INEGI, Resultados del Módulo de Trabajo Infantil (MTI) 2013: Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, México, 2014, disponible en <internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/estudios/sociodemografico/infantil/2013/702825063672.pdf> [consultado por última vez el 30 de marzo de 2017].
- 61 Es posible encontrar más información sobre el recientemente instaurado Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (Sipinna), el cual contará con presencia estatal y municipal, en <www.gob.mx/segob/documentos/sistema-nacional-de-proteccion-integral-de-ninas-ninos-y-adolescentes-sipinna> [consultado por última vez el 30 de marzo de 2017].
- 62 En México, la educación es obligatoria entre los 5 y los 17 años, hasta la finalización de la preparatoria.
- 63 “Q&As on business and child labour, Question 16” (Preguntas y respuestas sobre empresas y trabajo infantil, pregunta 16), Helpdesk de la OIT, disponible en <www.ilo.org/empent/areas/business-helpdesk/faqs/WCMS_DOC_ENT_HLP_CHL_FAQ_EN/lang-en/index.htm#Q16> [consultado por última vez el 30 de marzo de 2017].
- 64 Los jóvenes de entre 15 y 17 años tienen permitido trabajar un límite de horas durante el día en condiciones no peligrosas, siempre y cuando tengan el permiso de sus padres y un certificado médico.
- 65 México tiene una de las tasas más altas de abandono escolar a nivel secundaria en América Latina, con un 50%. OCDE: Estudio Económico de México 2015, OCDE, 2015, disponible en <www.oecd-ilibrary.org/economics/oecd-economic-surveys-mexico-2015_eco_surveys-mex-2015-en;jsessionid=vo2pi0vsxz2v.x-oecd-live-01> [consultado por última vez el 30 de marzo de 2017].
- 66 UNICEF, The Rights of Children and Adolescents in Mexico: A Present day Agenda (Los derechos de los niños y los adolescentes en México: Asuntos a tratar en la actualidad), UNICEF, 2011, disponible en <www.UNICEF.org/sitan/files/SitAn_Mexico_Eng_Jan_2011.pdf> [consultado por última vez el 30 de marzo de 2017].
- 67 OIT, World Report on Child Labour: paving the way to decent work for young people (Informe global sobre el trabajo infantil: Preparando el camino para el trabajo digno de las personas jóvenes), OIT, Ginebra, 2015, disponible en <www.ilo.org/pecinfo/product/download.do?type=document&id=26977> [consultado por última vez el 30 de marzo de 2017].
- 68 En México, el sector educativo y de capacitación vocacional se encuentra entre uno de los más pequeños entre los países de la OCDE. OCDE, Estudios económicos: México 2107, OCDE, 2017, disponible en <www.keepeek.com/Digital-Asset-Management/oecd/economics/oecd-economic-surveys-mexico-2017_eco_surveys-mex-2017-en#_W3N3-F4QrLIU#page36> [consultado por última vez el 30 de marzo de 2017].
- 69 ECPAT International, Defence for Children-ECPAT Netherlands, Offenders on the move-Global study on sexual exploitation of children in travel and tourism (Agresores en marcha: Un estudio global sobre la explotación sexual infantil en el sector de los viajes y el turismo), ECPAT International, Bangkok, 2016, disponible en <globalstudysect.org/global-report/offenders-on-the-move/?pid=113&aid=432&sa=1> [consultado por última vez el 30 de marzo de 2017].
- 70 IPEC, Guidelines on the design of direct action strategies to combat commercial sexual exploitation of children (Directrices para el diseño de estrategias de acción directa para combatir la explotación sexual comercial infantil), Ginebra, OIT, s2007, disponible en [consultado por última vez el 30 de marzo de 2017].
- 71 Secretaría de Turismo (Sectur), Resultados de la Actividad Turística, enero-diciembre 2013. México 2014DF: Sectur; United States Department of State, Trafficking in Persons Report: Country Narratives: Mexico 2014 (Informe sobre la trata de personas: Narrativas de un país: México, 2014), Washington, disponible en <www.state.gov/j/tp/rls/tiprpt/countries/2014/226777.htm> [consultado por última vez el 30 de marzo de 2017].
- 72 ECPAT International, Defence for Children-ECPAT Netherlands, Offenders on the move – Global study on sexual exploitation of children in travel and tourism (Agresores en marcha: Un estudio global sobre la explotación sexual infantil en el sector de los viajes y el turismo), ECPAT International, Bangkok, 2016, disponible en <globalstudysect.org/global-report/offenders-on-the-move/?pid=113&aid=432&sa=1> [consultado por última vez el 30 de marzo de 2017].
- 73 ECPAT International, Informe de Monitoreo de País sobre la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes en México, 2014, disponible en <www.ecpat.org/wp-content/uploads/legacy/IMP%20MEXICO.pdf> [consultado por última vez el 30 de marzo de 2017].
- 74 Comité de los Derechos del Niño de la ONU, Concluding observations on the combined fourth and fifth periodic reports of Mexico (Observaciones finales sobre el cuarto y quinto informes de México combinados), 3 de julio de 2015, disponible en <tbinternet.ohchr.org/_layouts/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CRC/C/MEX/CO/4-5&Lang=En> [consultado por última vez el 30 de marzo de 2017].
- 75 Código de Conducta Nacional para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en el Sector de los Viajes y el Turismo, disponible en <www.codigodeconducta.mx/> [consultado por última vez el 30 de marzo de 2017].
- 76 Código de Conducta Nacional para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en el Sector de los Viajes y el Turismo, disponible en <www.codigodeconducta.mx/> [consultado por última vez el 30 de marzo de 2017].
- 77 “Mexico plans to invest 180 billion pesos (\$13.8 billion USD) in Tourism Infrastructure” (México tiene planeado invertir 180 mil millones de pesos [13.8 mil millones de dólares] en infraestructura turística, The Yucatan Times, 9 de mayo de 2014, disponible en <www.theyucantimes.com/2014/05/mexico-plans-to-invest-180-billion-pesos-13-8-billion-usd-in-tourism-infrastructure/> [consultado por última vez el 30 de marzo de 2017].
- 78 Renobales, Amaya, La infancia cuenta en Quintana Roo, 2015, disponible en <issuu.com/infanciacuenta/docs/quintana_roo_baja> [consultado por última vez el 30 de marzo de 2017].
- 79 Marín, G., A. García, M. Daltabuit (coords.), Turismo, globalización y sociedades locales en la península de Yucatán, México, Tenerife, Colección PASOS Edita núm. 7, 2012, disponible en <www.pasosonline.org/Publicados/pasosoeedita/PSEedita7.pdf> y Renobales, Amaya, La infancia cuenta en Quintana Roo, 2015, disponible en <issuu.com/infanciacuenta/docs/quintana_roo_baja/1> [consultado por última vez el 30 de marzo de 2017].
- 80 INEGI, Anuario estadístico y geográfico de Quintana Roo 2016, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, México, 2016, disponible en <coespo.groo.gob.mx/portal/Anuario2016.pdf#page=81> [consultado por última vez el 31 de marzo de 2017].
- 81 Pelas, Holly Renee, Tourism development in Cancún, Mexico: an analysis of State-directed tourism initiatives in a developing nation, A Thesis Submitted to the Faculty of the Graduate School of Arts and Sciences of Georgetown University in partial fulfillment of the requirements for the degree of Master of Arts in Development Management and Policy (Desarrollo turístico en Cancún, México: Un análisis de las iniciativas turísticas dirigidas por el estado en una nación en desarrollo. Una tesis enviada a la Escuela de Posgrado en Artes y Ciencias de Georgetown University), 2011, disponible en <repository.library.georgetown.edu/bitstream/handle/10822/553257/pelasHolly.pdf?sequence=1> [consultado por última vez el 30 de marzo de 2017] y Renobales, Amaya, La Infancia Cuenta en Quintana Roo, 2015, disponible en <issuu.com/infanciacuenta/docs/quintana_roo_baja> [consultado por última vez el 30 de marzo de 2017].
- 82 Renobales, Amaya, La Infancia Cuenta en Quintana Roo, 2015, disponible en <issuu.com/infanciacuenta/docs/quintana_roo_baja> [consultado por última vez el 30 de marzo de 2017].
- 83 Naciones Unidas, Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, 2007, disponible en <www.un.org/esa/socdev/unpfi/documents/DRIPS_en.pdf> [consultado por última vez el 30 de marzo de 2017] y la Recomendación núm. 27/2016 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México sobre el derecho a la consulta previa de las comunidades y pueblos indígenas de la República Mexicana, disponible en <www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5447796&fecha=12/08/2016> [consultado por última vez el 30 de marzo de 2017].
- 84 La Jornada, “Rarámuris denuncian ante la ONU proyecto en las Barrancas del Cobre” (10 de agosto de 2010), disponible en <www.jornada.unam.mx/2010/08/10/index.php?section=estados&article=028n1est#texto> [consultado por última vez el 30 de marzo de 2017].
- 85 Marín, G., A. García, M. Daltabuit (coords.), Turismo, globalización y sociedades locales en la península de Yucatán, México, Tenerife, Colección PASOS Edita núm. 7, 2012, disponible en <www.pasosonline.org/Publicados/pasosoeedita/PSEedita7.pdf>

- 86 "Sube vulnerabilidad de Cancún ante huracanes por tala de manglares", El Universal, 17 de enero de 2016, disponible en www.eluniversal.com.mx/articulo/estados/2016/01/17/sube-vulnerabilidad-de-Cancún-ante-huracanes-por-tala-de-manglares [consultado por última vez el 30 de marzo de 2017]. "Mangroves Could Protect Coastlines from Storms, Sea Level Rise" ("Los manglares podrían proteger las costas de las tormentas y la marea alta"), Inter Press Service, 31 de julio de 2015, disponible en www.ipsnews.net/2015/07/mangroves-could-protect-coastlines-from-storms-sea-level-rise/ [consultado por última vez el 30 de marzo de 2017]. "Megaproyecto amenaza zona protegida en Antigua y Barbuda", Inter Press Service, 19 de mayo de 2015, disponible en <http://www.ipsnoticias.net/2015/05/megaproyecto-amenaza-zona-protegida-en-antigua-y-barbuda/> [consultado por última vez el 30 de marzo de 2017]. "Cancún's vanishing mangroves hold climate promise" ("Los manglares en desaparición de Cancún sostienen la promesa climática"), Reuters, 25 de noviembre de 2010, disponible en www.reuters.com/article/us-climate-mangroves-idUSTRE6AN0YH20101125#yqQuH3cDp0YAqKF3.97 [consultado por última vez el 30 de marzo de 2017].
- 87 "Kids halt \$900 million Cancún development over mangrove damage" ("Niños detienen un desarrollo en Cancún de \$900 millones por el daño a los manglares") The Yucatan Times, 17 de noviembre de 2015, disponible en www.theyucatantimes.com/2015/11/kids-halt-900-million-Cancún-development-over-mangrove-damage/ [consultado por última vez el 30 de marzo de 2017].
- 88 "Con resguardo de policías, reanudan devastación de manglar para obras en Cancún", Proceso, 16 de enero de 2016, disponible en www.proceso.com.mx/426661/reanudan-desmante-en-malecon-tajamar-en-Cancún-denuncian-devastacion-de-manglar [consultado por última vez el 30 de marzo de 2017]; "Mexican Government Greenlights the Destruction of Mangroves" ("El Gobierno mexicano da luz verde a la destrucción de los manglares"), Vice News, 21 de enero de 2016, disponible en news.vice.com/article/the-mexican-government-greenlights-the-destruction-of-mangroves [consultado por última vez el 30 de marzo de 2017]; 'Definitive Suspension for Tajamar Project, (Suspensión definitiva del proyecto Tajamar) Mexico Daily News, 4 de febrero de 2016, disponible en mexiconewsdaily.com/news/definitive-suspension-for-tajamar-project/ [consultado por última vez el 30 de marzo de 2017].
- 89 World Resources Institute, Aquaduct Water Risk Atlas (Mapa de riesgo del agua de Aquaduct), disponible en www.wri.org/resources/maps/aqueduct-water-risk-atlas [consultado por última vez el 30 de marzo de 2017].
- 90 Tapper, Richard et al., "The Impact of the Tourism Industry on Freshwater Resources in Countries in the Caribbean, Mediterranean, North Africa and other Regions," ("El efecto de la industria turística en los recursos de agua potable de los países del Caribe, el Mediterráneo, el Norte de África y otras regiones"), The Travel Foundation, 8 de abril de 2011.
- 91 PNUMA, Situation analysis, regional sectoral overview of wastewater management in the wider Caribbean region (Análisis de situación, resumen del sector regional de la administración de aguas residuales en la región amplia del Caribe), PNUMA, 2010, disponible en www.cep.unep.org/publications-and-resources/technical-reports/Situational%20Analysis%20Final.pdf/download [consultado por última vez el 30 de marzo de 2017].
- 92 Padilla, Nadia, "The Environmental Effects of Tourism in Cancún, Mexico" ("Los impactos del turismo en el medio ambiente de Cancún, México"), International Journal of Environmental Sciences, vol. 6, núm. 1, 2015, disponible en www.ipublishing.co.in/ijesarticles/fourteen/articles/volsix/EIJES6032.pdf [consultado por última vez el 30 de marzo de 2017].
- 93 "Constructing Paradise: The Impacts of Big Tourism in the Mexican Coastal Zone" ("Paraíso de la construcción: Los impactos del gran turismo en la zona costera de México"), Coastal Management, 35:2, 339-355, 2007, disponible en research.fit.edu/sealevelriselibrary/documents/doc_mgr/472/Mexico_Cancún_Coastal_Tourism_Impacts_-_Murray_2007.pdf [consultado por última vez el 30 de marzo de 2017].
- 94 Comité de los Derechos del Niño de la ONU, Concluding observations on the combined fourth and fifth periodic reports of Mexico, (Observaciones finales sobre el cuarto y quinto informes de México combinados) 3 de julio de 2015, disponible en documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G15/146/11/PDF/G1514611.pdf?OpenElement [consultado por última vez el 30 de marzo de 2017].
- 95 Dante Pesce, UN Working Group on business and human rights delegation to Mexico (Grupo de Trabajo de la ONU sobre la delegación de empresas y derechos humanos en México), septiembre 2016, disponible en www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=20468&LangID=E [consultado por última vez el 30 de marzo de 2017].
- 96 Organización de las Naciones Unidas, Statement at the end of visit to Mexico by the United Nations Working Group on Business and Human Rights Mexico City (Declaración al final de la visita a México del Grupo de Trabajo de la ONU sobre la delegación de empresas y derechos humanos en la Ciudad de México), septiembre 2016, disponible en www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=20466&LangID=E#sthash.qjXpNdp.dpuf [consultado por última vez el 30 de marzo de 2017].



© Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) Junio 2017

Por favor contactar:

UNICEF Reino Unido
30a Great Sutton Street,
London EC1V 0DU

+ 44 (0) 20 7490 2388

Email: supportercare@unicef.org.uk

unicef.org.uk

UNICEF México,
Paseo de la Reforma 645, Col. Lomas de Chapultepec
11000 Ciudad de México
México

+ 52 (55) 5284 9530

Email: mexico@unicef.org

unicef.org/mexico

Cover image © Unicef/Pirozzi

unicef 

para cada niño